570 Nº 79

Nº 9114

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

Nº 2176910

122-20

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevilla 29 de Mayo de 1873
Concedido y expidase la oportuna acordada
Machado

D. Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andujar Provincia de Jaen.

A V. S. con el debido respeto espone: que habiendo aprobado las asignaturas que comprende el grado de Bachiller segun consta en el adjunto certificado desea se digne V. S. admitirlo al examen del primer año de dro Romano.

Gracia que el solicitante espera obtener de su amabilidad. Dios guarde á V. S. m. a.

Bernardo Moreno Valenzuela

Sevilla 29 de Mayo 1873.

Se pidio acordada en 29 Mayo 1873




Nº 4343028

D. José Porcar y Estada, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de esta Capital

Certifico: que D. Bernardo Moreno y Valenzuela, natural de Andújar provincia de Jaen, en el curso de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, fué inscrito en este Instituto para cursar en el Colegio de Escuelas Pias de Ubeda incorporado á este establecimiento, á las asignaturas de primer año de Gramática Latina y castellana y Religion: no se examinó de ninguna. En el de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, fué inscrito en dicho Colegio con arreglo al decreto de veinte y cinco de Octubre del sesenta y ocho, en las asignaturas de segundo curso de Latin y Castellano y Geografía: en los examenes ordinarios fué aprobado en el primero de Latin y Castellano que tenía ganado por asistencia en el curso anterior y en el segundo de Latin y Castellano y Geogra-

fía. En el mes de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y nueve, se exa-
minó como alumno de enseñanza
libre en el Instituto de Badajoz de
la asignatura de Historia de España
en la que fué Aprobado. En el curso
de mil ochocientos sesenta y nueve á
setenta, se matriculó en dicho Insti-
tuto de Badajoz, en las asignaturas
de Historia Universal, Retórica y Poéti-
ca, Aritmética y Algebra, Geometría
Trigonometría, Física y Química
Historia Natural, Psicología
Lógica y Ética y Fisiología é Higie-
ne. En veinte y cinco de Mayo de
mil ochocientos setenta, se trasladó
á este Instituto: en los exámenes
ordinarios de Junio fué Aprobado
en Retórica y Poética y Aritmética
y Algebra y Suspenso en Historia
Universal, y en los de Setiembre
fué aprobado en Historia Universal
y Fisiología é Higiene: no se exami-
nó de las restantes. En los exámenes
ordinarios de Junio del curso acadé-
mico de mil ochocientos setenta á
setenta y uno, se examinó en este
Instituto de las asignaturas de Geo-
metría y Trigonometría, Física y
Química, Historia Natural y Psi-
cología Lógica y Ética, habiendo

sido aprobado en Geometría y trigonometría, Física y Química y Psicología, Lógica y Ética; y suspenso en Historia Natural la que probó en los exámenes ordinarios de Setiembre.

Y para que conste, á petición del interesado, libro el presente autorizado en forma en Jaen á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres=

José Pocovi Estrada

Vº Bº
El director
Muñoz-Lobo

Reg.do al fº 400 vto Nº 35.

Derechos con papel dos pesetas cincuenta céntimos

5

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado de

Rº fº Quinto nº 14.

D. Bernardo Moreno y Valenzuela

natural de Andujar provincia de Jaen

ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un

certificado firmado por V. S. en 7 de Mayo

corriente del cual resulta que previa

la incorporacion de sus estudios hechos

en las Escuelas pias, ha cursado y proba

do en ese Instituto todas las asig

naturas de la segunda enseñanza

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del espresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 29 de Mayo de 1873

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Jaen

legitimo el do
cumento á que
se refiere esta comunicacion
y cierto su con
tenido.
Jaen 31 de Mayo de
1873
El Secretario
Jose Ruiz Estrada

7
6

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro
Seccion de id

CURSO DE 1872 Á 1873

D. Bernardo Moreno y Valenzuela
natural de Andujar
provincia de Jaen
de diez y siete años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Patio de Banderas núm. 15, y su fiador D. Rafael Luna y Fuentes en la id núm. id

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

1º de Dro Romano

Sevilla 29 de Mayo de 1873

Firma del fiador.
Rafael Luna y Fuentes

Firma del alumno.
Bernardo Moreno y Valenzuela

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el* PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

Pagó 1º y 2º plazos

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el* SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

7

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dcho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 138

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de la asignatura siguiente:

. 1º de Dcho Romano

.

.

.

.

.

.

Sevilla 29 de Mayo de 1873

Firma del Alumno,

Bernardo Moreno Valenzuela

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* única *asignaturas que ha señalado.*

**Sevilla** 31 **de** Mayo **de 187**3

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho romano. (1.er curso).
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 20 de Junio de 1873.

Dr. Fr. de B. Palomo    Dr. Rob.to G. de Irigoyen

Dr. Eduardo Carmona

Nº 92 0.to




Nº 4912597

Sevilla 30 de Agosto de 1873.
Concedido
Machado

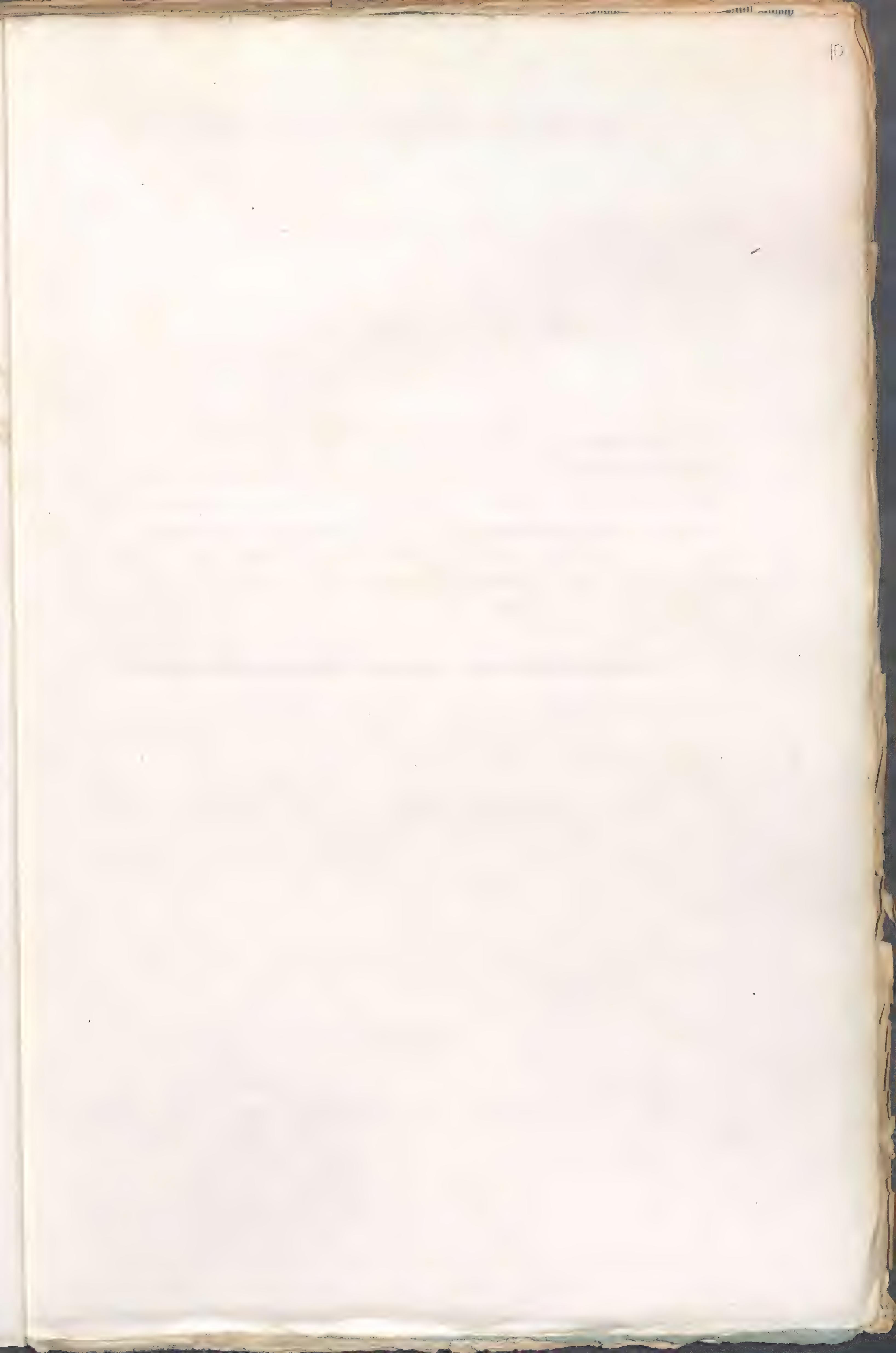
Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

D. Bernardo Moreno y Valenzuela á V. S. con el debido respeto expone que deseando matricularse como alumno libre á las asignaturas de 2º curso de Dro Romano, Dro Politico, Dro Civil y Economia Politica; solicita de la amabilidad de V. S. ser admitido á examen en los que se han de celebrar en el proximo Setiembre.

Gracia que espera recibir de V. S. cuya vida g. D. m. a.

Sevilla 30 de Agosto de 1873.

Bernardo Moreno.


10

11

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

*Facultad de* Dro
*Seccion del* Civil y Canonico    CURSO DE 1872 Á 1873

D. Bernardo Moreno Valenzuela
*natural de* Andujar
*provincia de* Jaen
*de* ~~18~~ diez y ocho *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

*Vive* Patio de Banderas *núm.* 15 *, y su fiador D.* José Gomez Delgado *en la* Patio Banderas *núm.* 15

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

2º curso de Dro Romano
Dro Civil
Dro Politico y Administrativo
Economia Politica

Sevilla 30 de Agosto de 1873

| Firma del fiador. | Firma del alumno. |
| --- | --- |
| José Gomez Delgado Anguita | Bernardo Moreno |

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 30 *de* Agosto *de 187*3

Gomez

13

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano. (2.º curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los xámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de ayo de 1870.

**PROBADO.**

**USPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 24 de Setiembre de 1873.

Dr. F. de la B. Palomo     Dr. José Moreno Ponce

Dr. Eduardo Carmona.

14

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

Facultad de Derecho
Asignatura de dro político y administrativo

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Fernando Moreno Valenzuela

...pondrá el nombre ...dos apellidos del ...o.

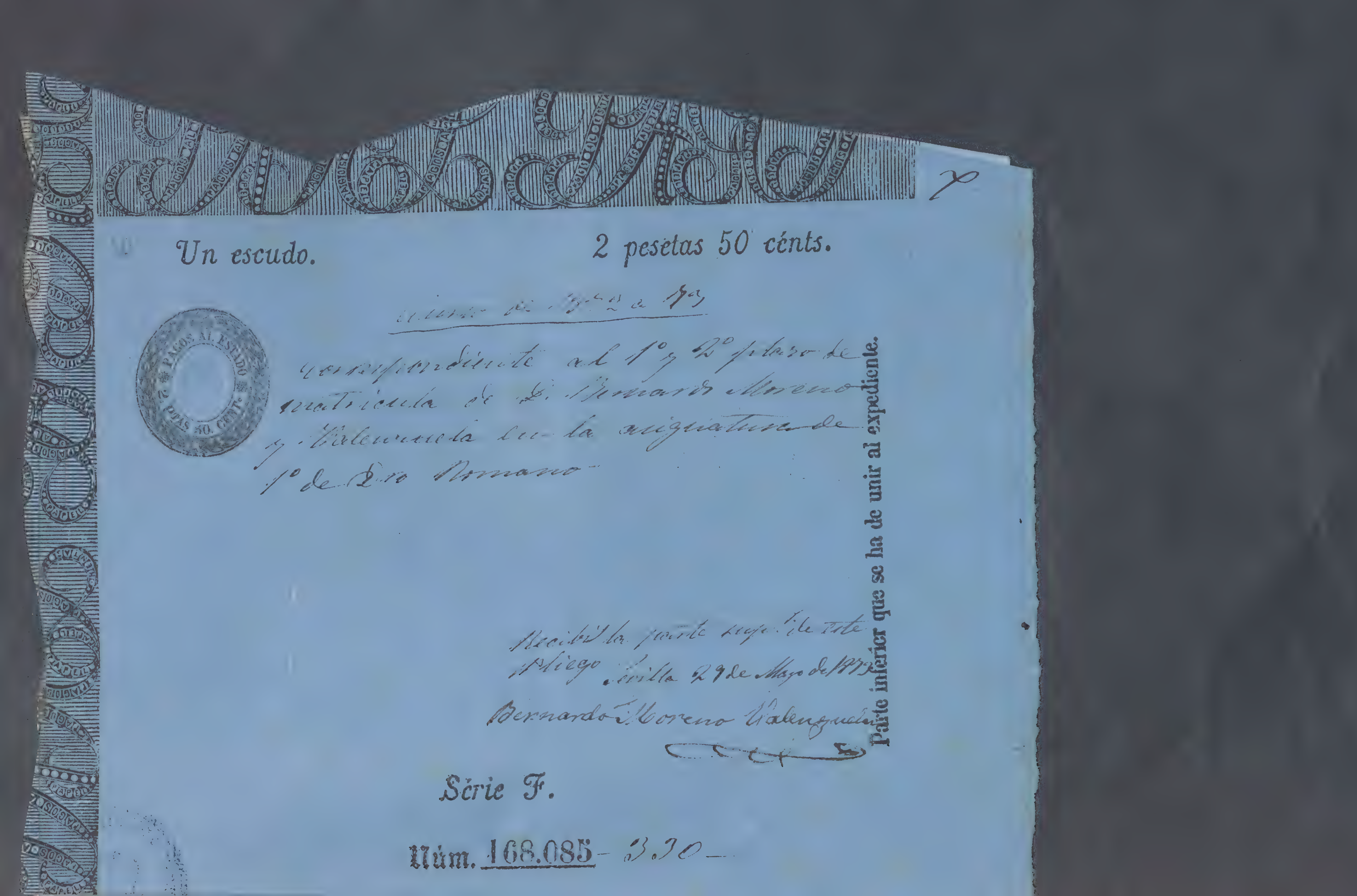
y califican su ejercicio de **SUSPENSO.**

Sevilla 30 de Setiembre de 1873

D. Manuel Laraza

Dr. Rafael Villegas

D. José Sierra



Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

PAGOS AL ESTADO ✻ 2 PTAS 50 CENT. ✻

Curso de 1872 a 73

correspondiente al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno y Valenzuela en la asignatura de 1º de Dº Romano.

Recibí la parte sup.r de este pliego. Sevilla 29 de Mayo de 1873.

Bernardo Moreno Valenzuela

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série F.

Núm. 168.085 - 3.30 -

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 P.S 50 CENT.

Curso de 1872 á 73

Correspondiente al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno y Valenzuela en la asignatura de 1º del Dro. Romano

Recibí la parte sup. de este recibo.
Sevilla 29 de Mayo de 1873
Bernardo Moreno Valenzuela

SÉRIE H.

Núm. 148.570

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Curso de 1872 á 1873

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 2º curso de Drō Romano, Drō Político y Administrativo, Drō Civil, y Economía Política,

Sevilla 30 Agosto 1873,

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 149.907 — 552

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Curso de 1872 á 1873.

PAGOS AL ESTADO 12 PESETAS 50 CENT.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 1er curso de Dro Romano, Dro Político y Administrativo, Dro Civil y Economía Política,

Sevilla 30 Agosto 1873,

Recibí la parte superior

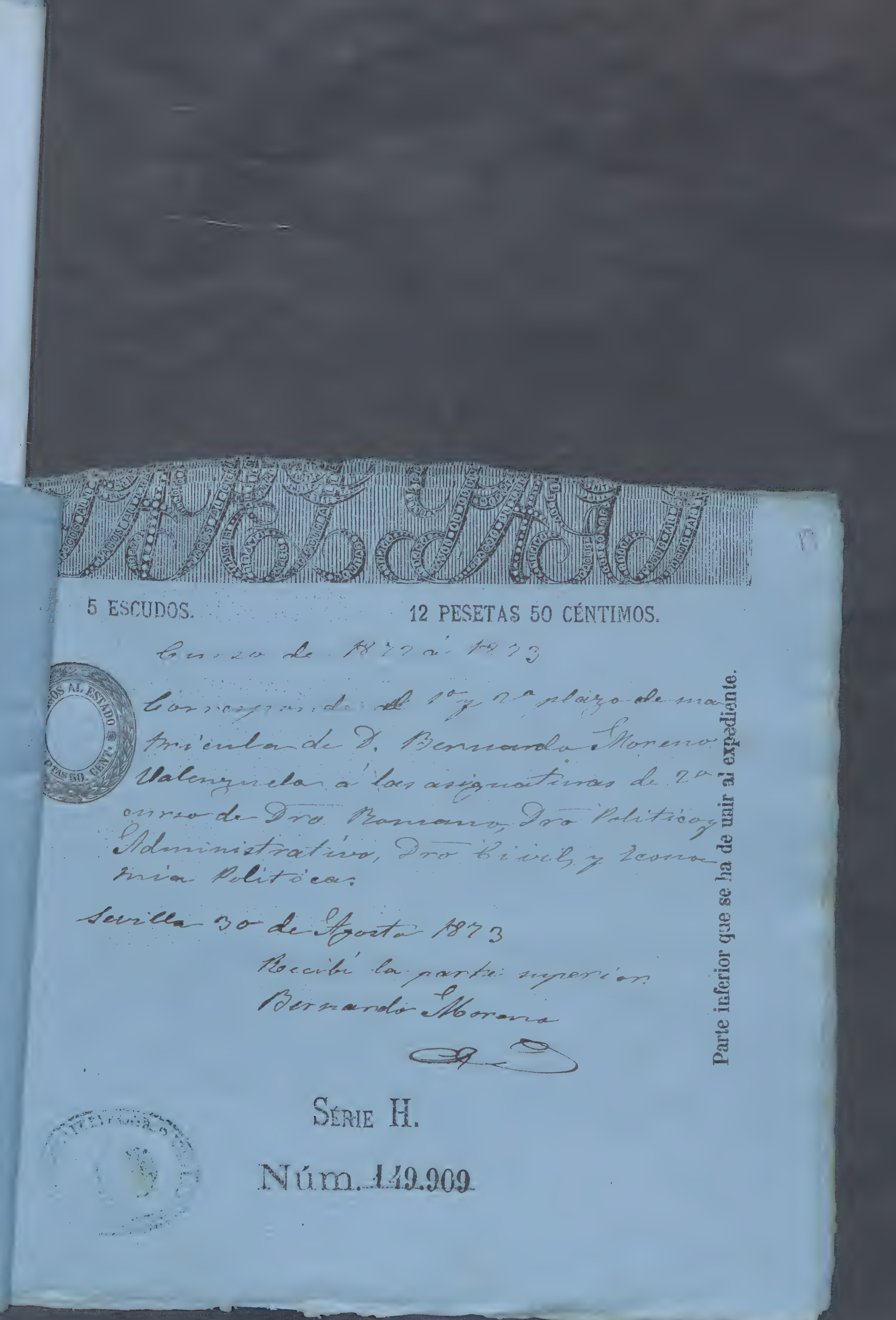
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 149.908





5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Curso de 1872 á 1873

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 2º curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil, y Economía Política.

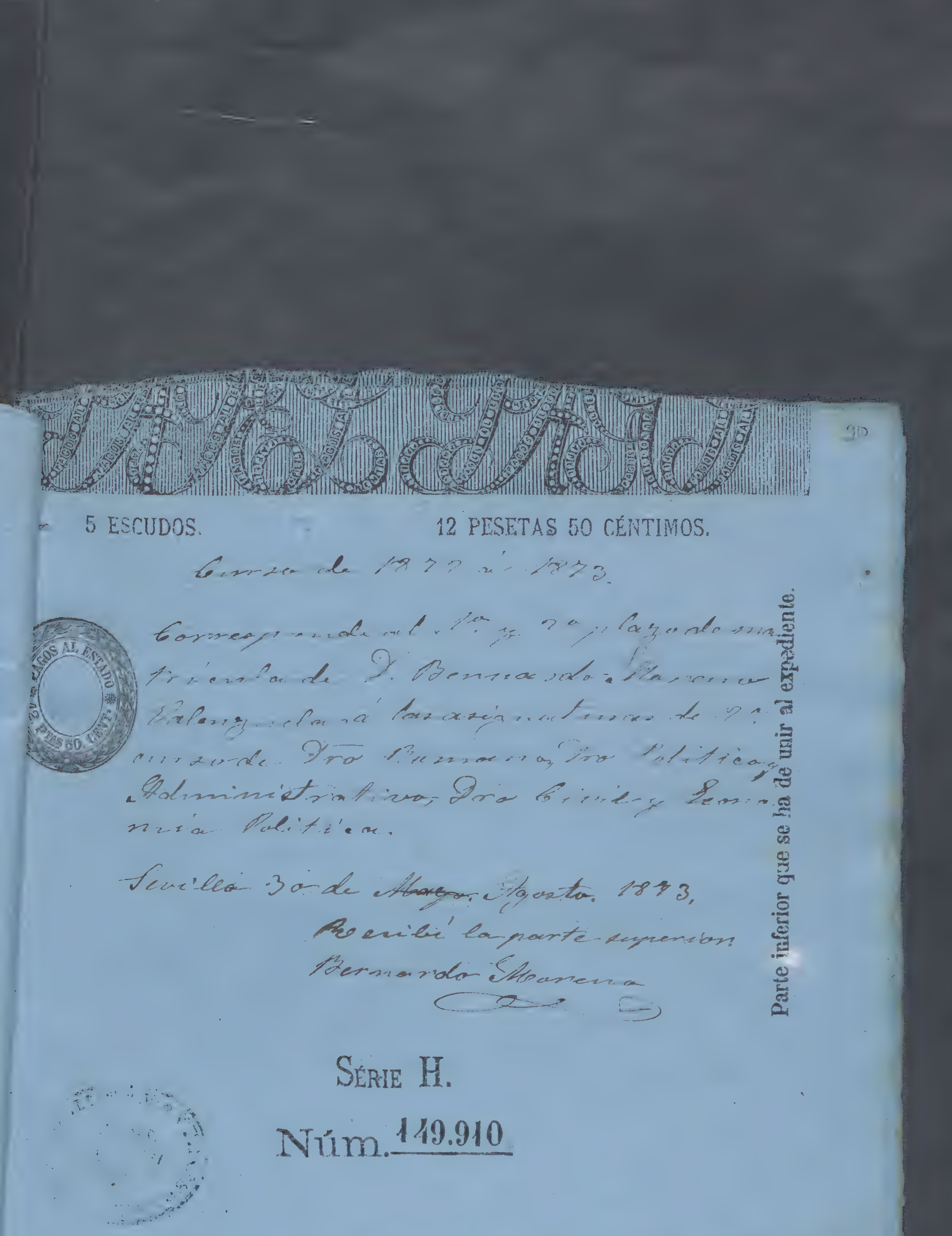
Sevilla 30 de Agosto 1873

Recibí la parte superior.
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 149.909



30

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.



Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 2º curso de Dro Romano, Dro Político y Administrativo, Dro Civil y Economía Política.

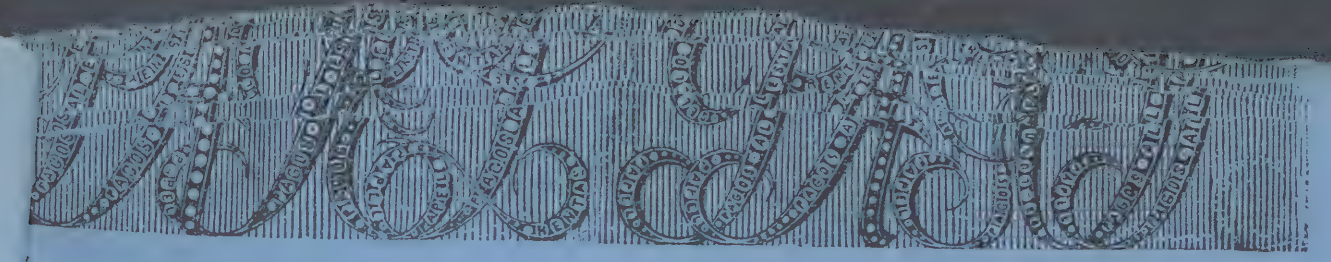
Sevilla 30 de ~~Mayo~~ Agosto 1873.

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 149.910



800 MILS. DE ESCUDO 2 PESETAS

Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignatura de 2º curso de Dro Romano, Dro Político y Administrativo, Dro Civil, y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873

Recibí parte superior

Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



SERIE E.

Núm: 170.271



800 MILS. DE ESCUDO — 2 PESETAS.

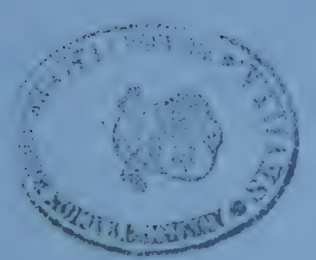
Curso de 1872 á 1873.

Correspondiente al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 2º curso de Dro Romano, Dro Político y Administrativo y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873

Recibí la parte superior,
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Serie E.

Núm. 170.272



800 MILS. DE ESCUDO 2 PESETAS.

Curso de 1872 a 1873

[illegible] del 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela a las asignaturas de 2º curso de Dro Romano, Dro Político y Administrativo, Dro Civil, y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.275



800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Curso de 1872 á 1873

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 1º curso de Dº Romano, Dro Político y Administrativo, Dro Civil y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

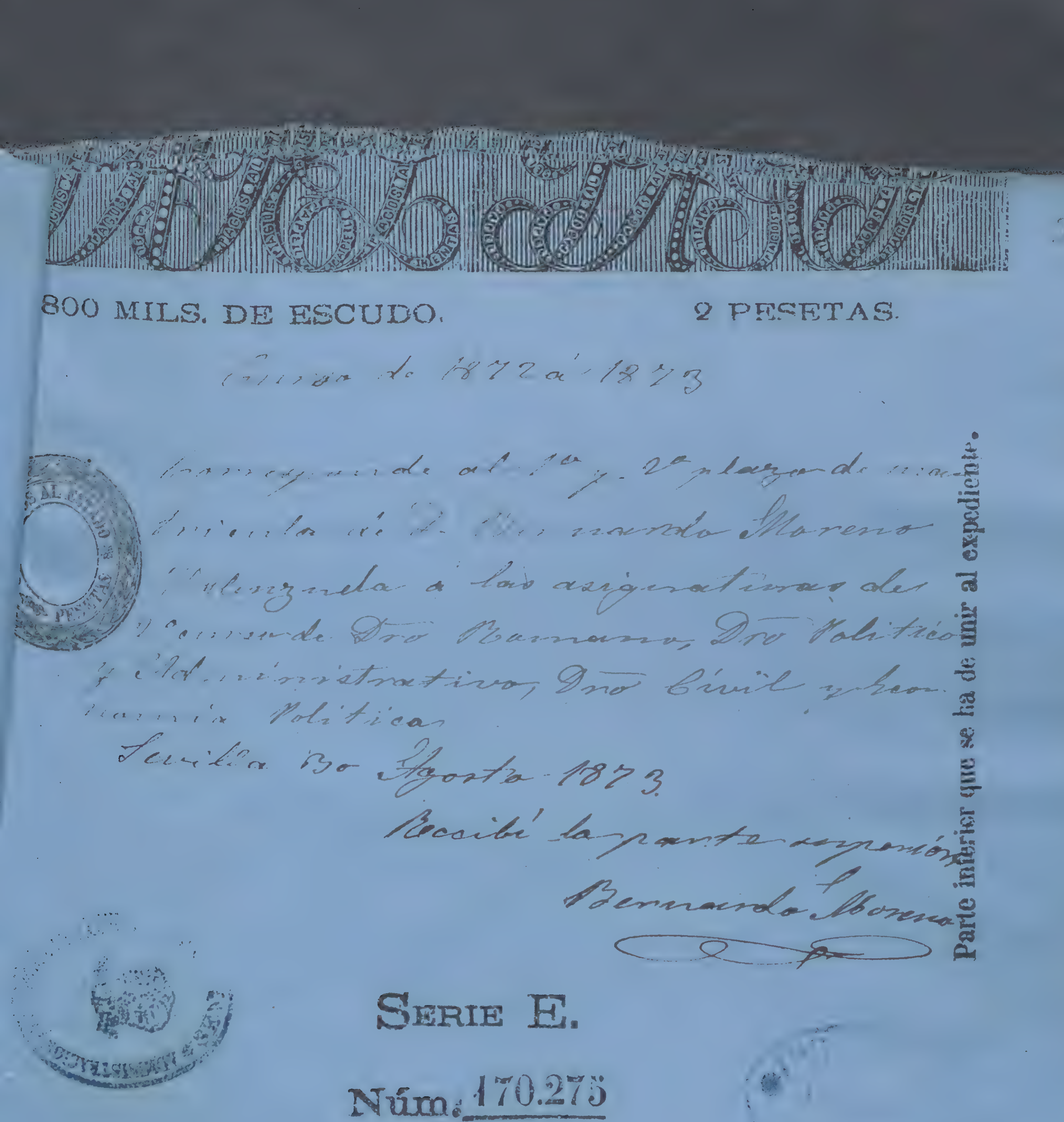
Recibí la parte superior,

Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm: 170.274



800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Curso de 1872 á 1873

Corresponde al 1º y 2º plazo de mat-
trícula de D. Bernardo Moreno
Valenzuela á las asignaturas del
2º curso de Drō Romano, Drō Político
y Administrativo, Drō Civil y Eco-
nomía Política.
Sevilla 30 Agosto 1873.

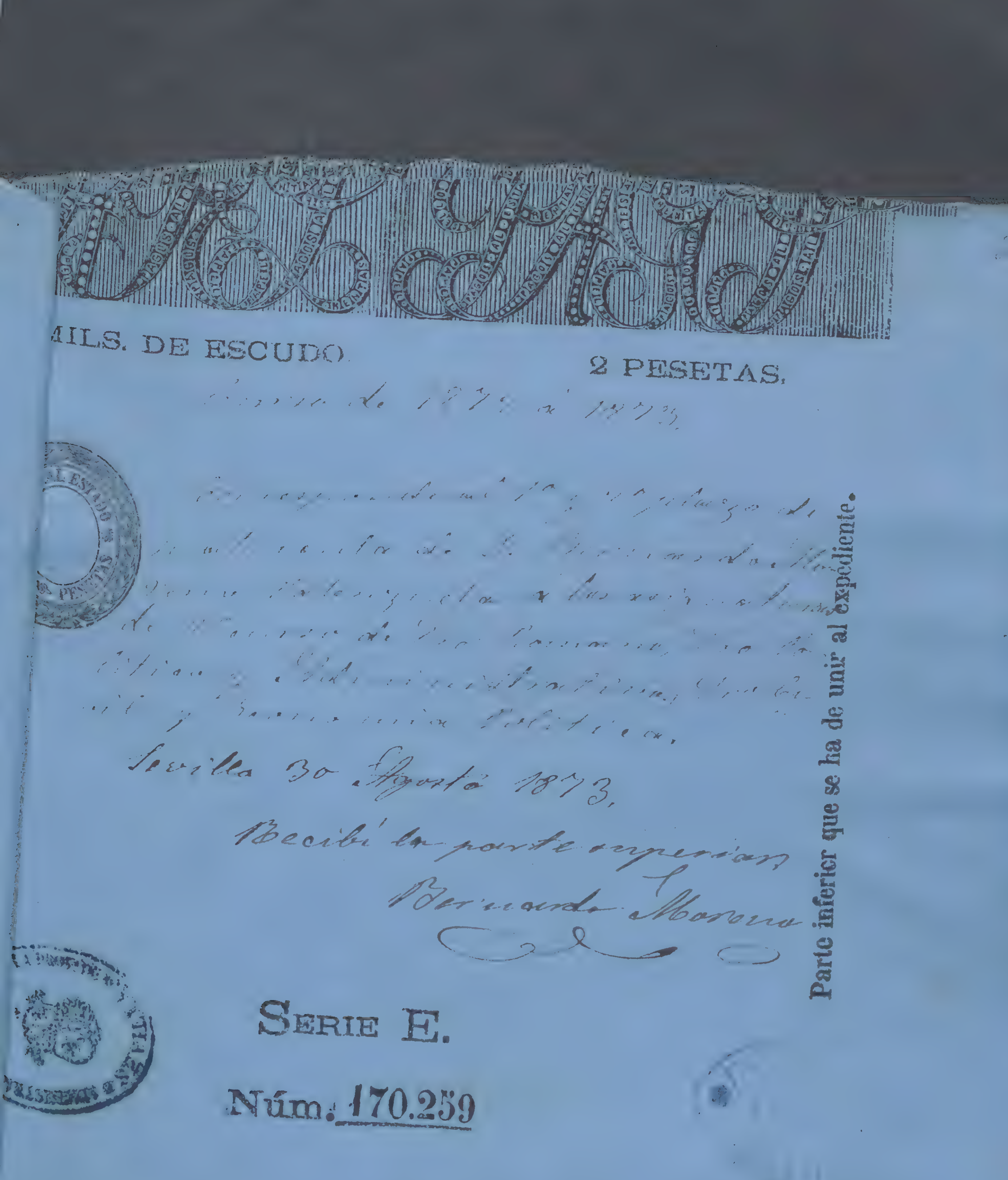
Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.275





MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1er plazo de [illegible] matrícula de D. Bernardo Mo-
reno Valenzuela á las asignaturas
de [illegible] de los [illegible]
[illegible] y Administrativo, [illegible]
[illegible] y Economía Política.

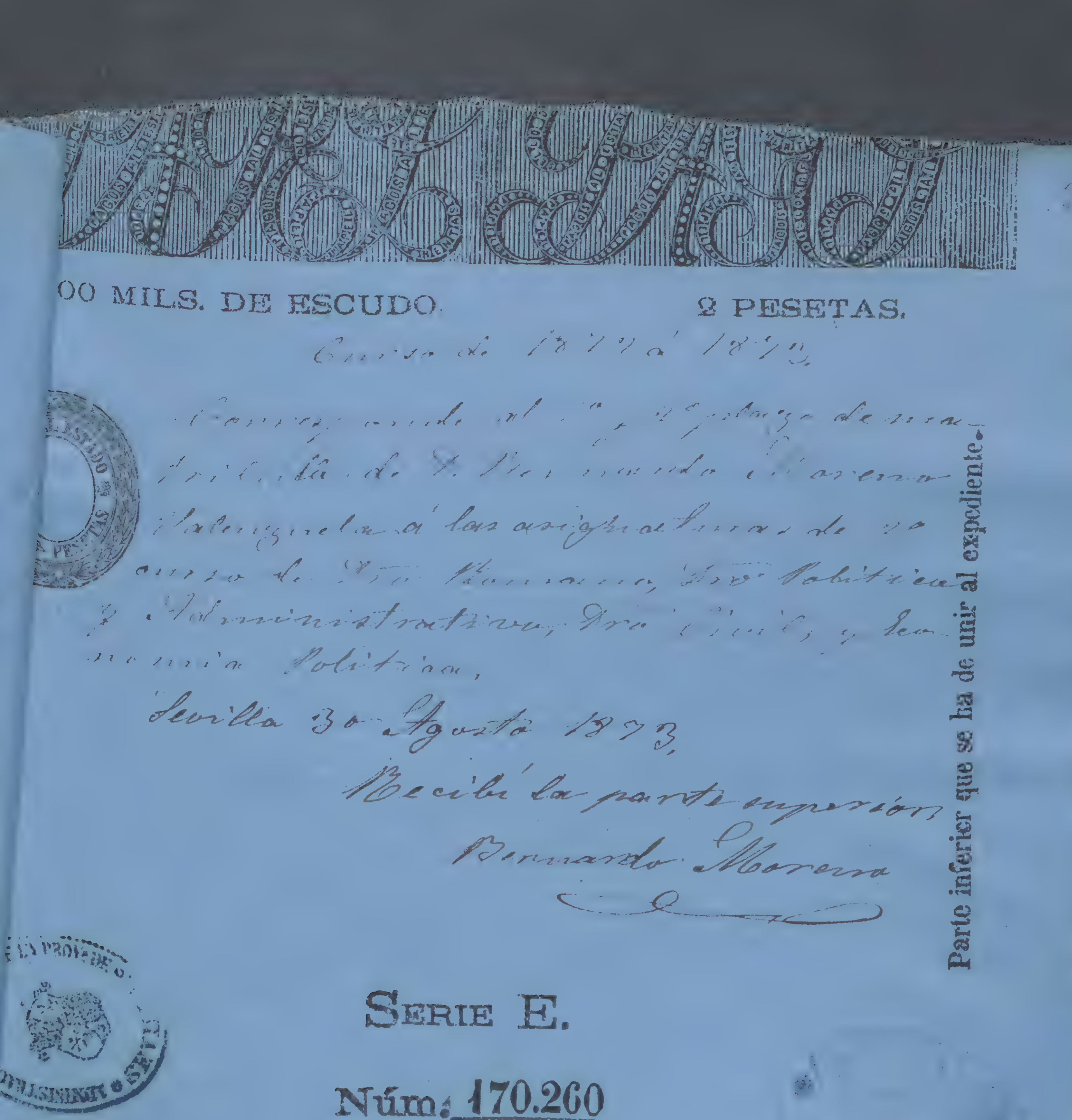
Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.259



OO MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 2º curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil, y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior.

Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.260

0 MILS. DE ESCUDO 2 PESETAS.

Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrícula ~~á las asignaturas~~ de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de 1º curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil, y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.261



MILS. DE ESCUDO 2 PESETAS

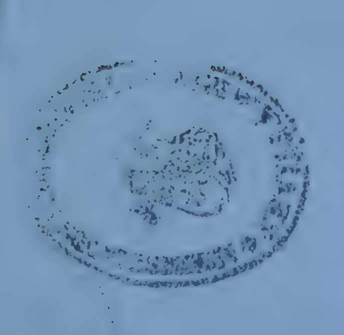
Curso de 1872 á 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de una matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela a las asignaturas de 2º curso de Dro. Romano, Dro. Político y Administrativo, Dro. Civil y Economía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

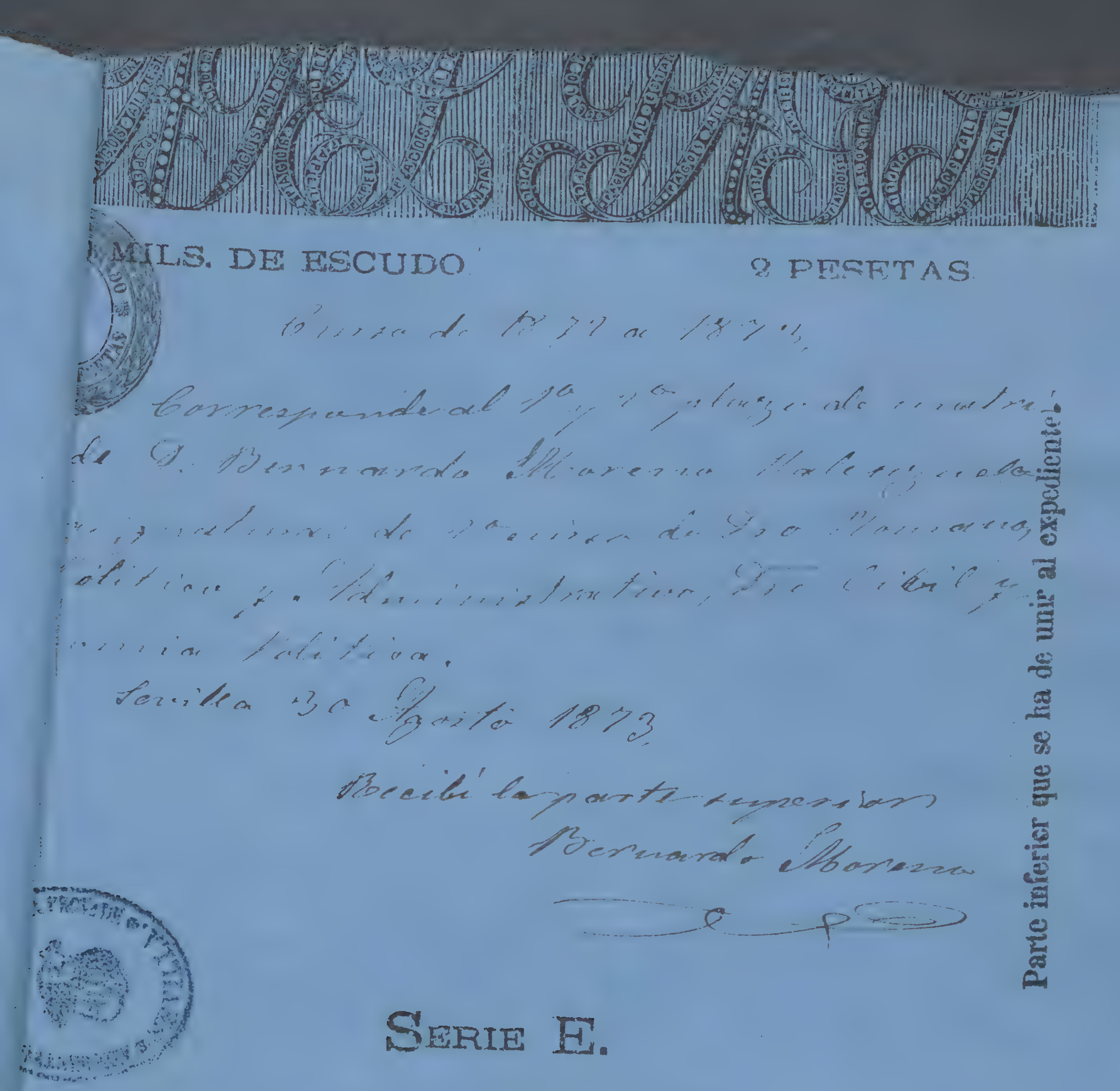
Parte inferior que se ha de unir al expediente.



SERIE E.

Núm. 170.269





MILS. DE ESCUDO 2 PESETAS

Curso de 1872 a 1873.

Corresponde al 1º y 2º plazo de matrí[cula]
de D. Bernardo Moreno Valenzuela
[e]n asignaturas de 2º curso de Dcho Romano,
[P]olítico y Administrativo, Dcho Civil y
[Eco]nomía Política.

Sevilla 30 Agosto 1873.

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 170.270

Nº 151

31

SELLO 11º AÑO 1874

N. 1.932.240

11 junio 1874

50 CENT. DE PESETA

Sr. Rector de la Univer-

...lla 1º Junio ...sidad de Sevilla.

1874

D. Bernardo Mo-

...ncedido reno Valenzuela natural

...chado de Andujar provincia

de Jaen.

M. I. S.: con el debido respeto expo-

ne que siendo alumno

libre y deseando ser ad-

mitido á examen de la

asignatura de Historia

Universal desea de su

notoria amabilidad

tenga á bien concederle

esta gracia.

Por lo que á V. S.

Suplica a V. S. se sirva disponer

se me admita á la ma-

trícula y examen de

dicha asignatura, por

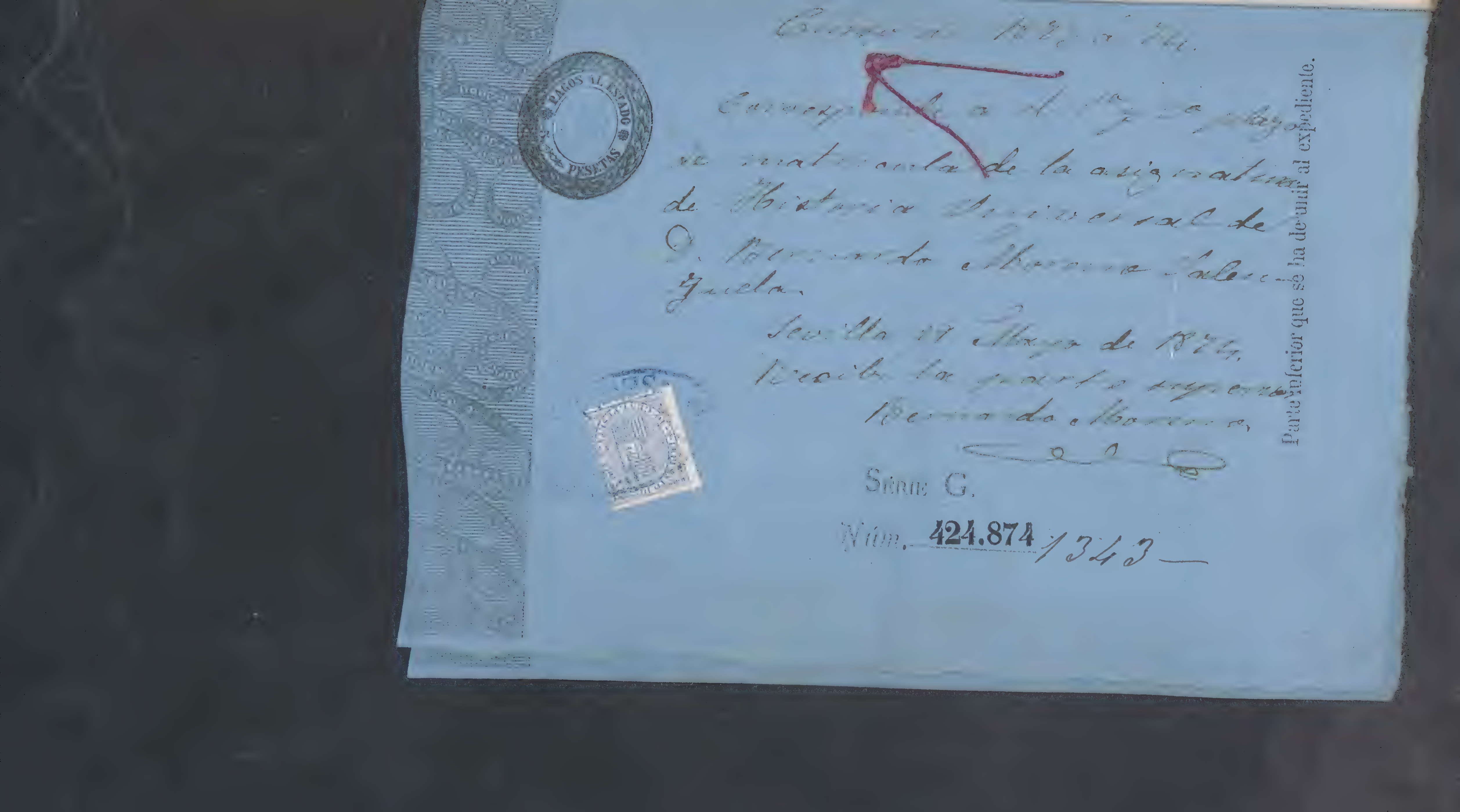
cuyo favor le estaré eter-

namente agradecido. Dios

q. á V. m. a.

Sevilla 28 de Mayo 1874.

Bernardo Moreno.




Curso de 1873 á 74.

Corresponde a la 1.ª y 2.ª plazo de matrícula de la asignatura de Historia Universal de D. Bernardo Moreno Valenzuela.

Sevilla 17 Mayo de 1874.

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie G.

Núm. 424.874 / 1343 —



Corresponde al 1.er y 2.º plazo de matrícula de la asignatura de Historia Universal de D. Bernardo Moreno Valenzuela.

Sevilla 27 de Mayo de [illegible]
Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Serie G.

Núm.—424.873

Parte inferior que se ha de unir al expediente

Parte inferior que se ha de unir al expedien

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Corresponde al 1º y 2º [illegible] de
matrícula de la [illegible]
[illegible] Universal de D.
Fernando Moreno [illegible]

Sevilla 29 de Mayo de 1874
Recibí la parte superior
Fernando Moreno

Série G.

Núm. 424.875



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ad de Letras
...n de

**Curso de 1873 á 1874**

D. Bernardo Moreno Valenzuela
*natural de* Andujar
*provincia de* Jaen
*de* 19 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

*Vive* Patio Banderas *núm.* 15 *, y su fiador D.* Francisco Gallardo *en la* Banderas *núm.* 15

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

Historia Universal

*Sevilla* 1 *de* Junio *de* 1874

Firma del fiador.

...ancisco Gallardo

Firma del alumno.

Bernardo Moreno Valenzuela

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha sat*
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, coloc*
*legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

Pagó 1º y 2º plazo
[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satis*
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocad*
*legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 547

cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en le Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de cuatro asignaturas siguientes:

Historia Universal
Dro Civil
Dro Politico y Administrativo
Economia Politica.

Sevilla 1 de Junio de 1874

Firma del Alumno

Bernardo Moreno Valenzuela

ERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente or letra. Firmará el alumno con su ombre y los dos apellidos. Este acto s personal, y se prohibe que firme uno or otro, aunque el interesado haya dado ncargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las p letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abona derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 1.º *de* Junio *de* 1874.

Gómez

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Filosofía y Letras
~~SECCION DE~~

ASIGNATURA DE Historia Universal

alificaciones que han de usarse en todos los
nes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de
le 1870.
OBADO.
ENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUS-
O se expresará si es por primera ó se-
vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* suspenso

Sevilla 18 de Junio de 1874

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Ant. Caumyo

Dr. Franco. de A. de la Milla y Gonzalez

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 100

...mplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en ... Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de ...tres asignaturas siguientes:

...ro Civil Español
...ro Politico y Adm.vo
...onomia Politica

Matricula del año anterior.

Sevilla 20 de Mayo de 1875

Firma del Alumno

Bernardo Moreno Valenzuela

...RVACIONES.—El número de las asig...uras ha de ponerse necesariamente ... letra. Firmará el alumno con su ...nbre y los dos apellidos. Este acto ...personal, y se prohibe que firme uno ... otro, aunque el interesado haya dado ...argo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abona derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 20 *de* Mayo *de 187*5.

Gomez

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo

ificaciones que han de usarse en todos los es, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
ESALIENTE.
BLEMENTE APROVECHADO.
BADO.
ENSO.
ndo el alumno fuese calificado de SUS- O se expresará si es por primera ó se- vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han exáminado á*
D. Bernardo Moreno Valenzuela
*y califican su ejercicio de* Sobresaliente

Sevilla 2 de Junio de 1875

[signature]
Dr. Fr. de B. Palomo
Dr. Manuel Laraña Ramirez

[UNIV]ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho.
SECCION DE Dro. civil y canónico —

ASIGNATURA DE Hist.ª y elem.tos del Dro. civil español comun y foral

[C]alificaciones que han de usarse en todos los [exám]enes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
[SOB]RESALIENTE.
[NO]TABLEMENTE APROVECHADO.
[AP]ROBADO.
[SU]SPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUS[PE]NSO se expresará si es por primera ó se[gun]da vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han exáminado á D. Bernardo Moreno Valenzuela — y califican su ejercicio de Aprobado —

Sevilla 8 — de Junio — de 1875.

Dr. Man.l Laraña

Dr. Pedro Lopez Cuebas

Dr. José Carmona y Alvarez

PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

42

12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 76

Primer plazo de la matrícula de las asignaturas de Derecho canónico y Literatura Española de D. Bernardo Moreno Valenzuela

Sevilla 30 de Setiembre 1875

Recibí la parte superior
[illegible]

43

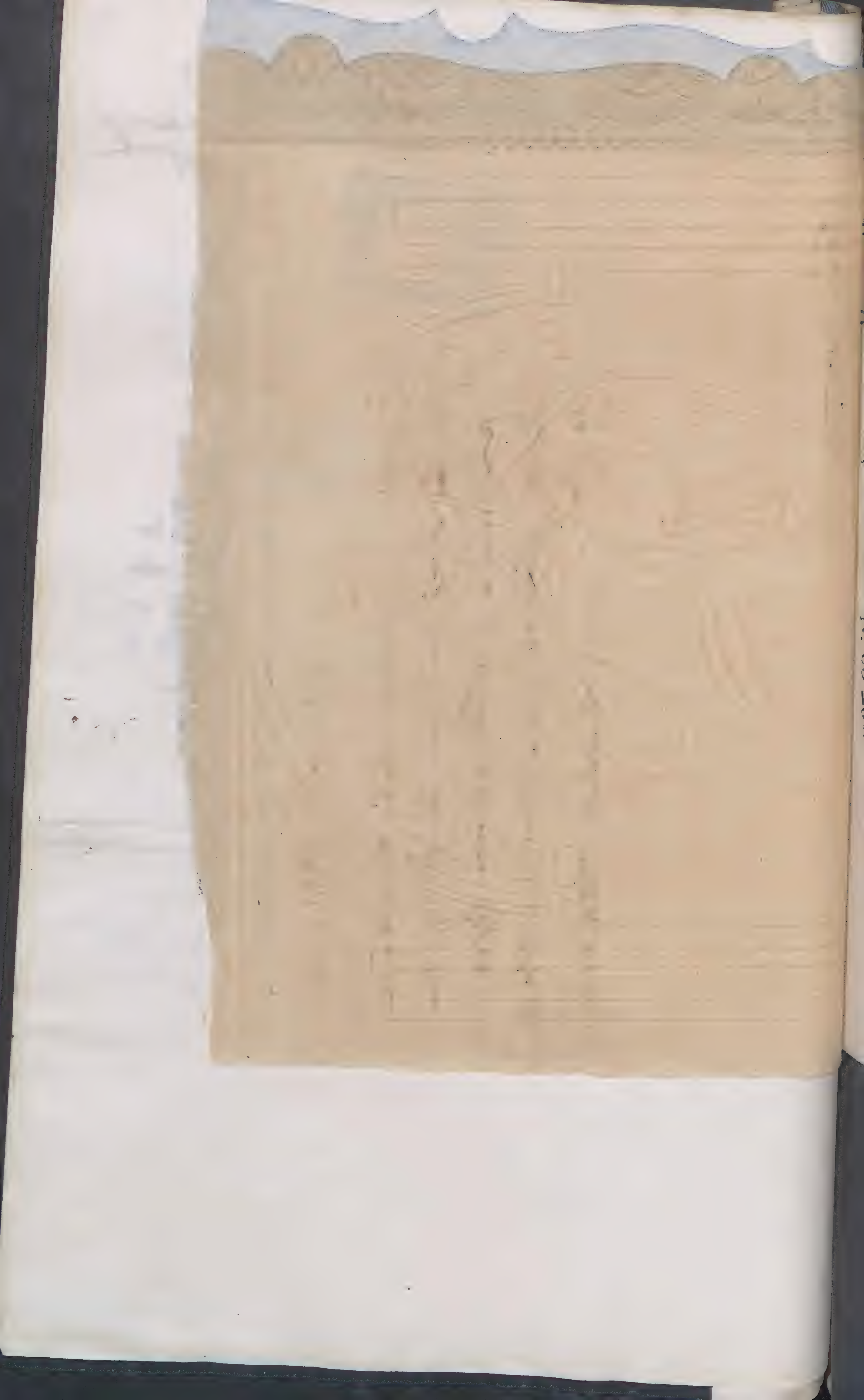
2 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 76

Primer plazo de la matrícula de las asignaturas de Derecho Canónico y Literatura Española de D. Bernardo Moreno Valenzuela.

Sevilla 30 de Setiembre 1875

Recibí la parte superior
por encargo



PAPEL DE PAG...

PAGOS AL ESTADO

44 Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expe...

IMP.to DE GUERRA — ESPAÑA — 10 CENT.

PAGOS AL ESTADO — UNA PESETA

Curso de 1875 á 76

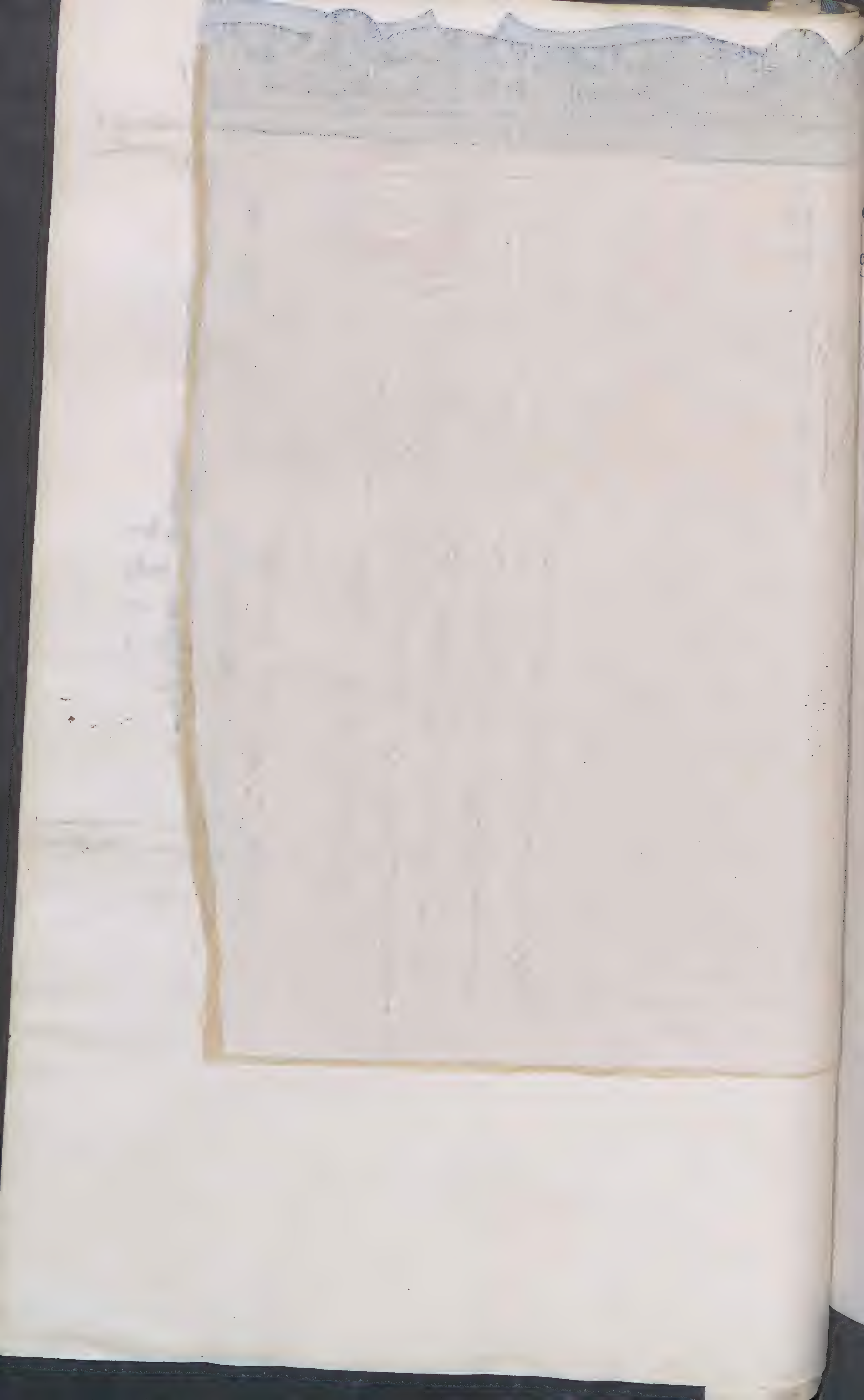
Primer plazo de la matrícula de las asignaturas de Derecho canónico y literatura Española de D. Fernando Moreno Valenzuela.

Sevilla 30 de Setiembre 1875.

Recibí la parte superior por encargo

Fernando Romero

N. 65.205



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[Fa]cultad de Derecho
[Sec]cion de l Civil y canónico

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Bernardo Moreno y Valenzuela
natural de Ubeda
provincia de Jaen
de diez y nueve años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Patio de Banderas núm. - , y su fiador D. en la núm.

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

Instituciones de Derecho canónico
Literatura Española

Sevilla 20 de Setiembre de 1875

Firma del fiador.

Firma del alumno.
Por encargo
Alvaro Romero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha s*
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colo*
*legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de*

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha sati*
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocad*
*legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de*

El Secretario General,

Rbo. d f. 37 vto




N. 5.115.881

46

Illmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

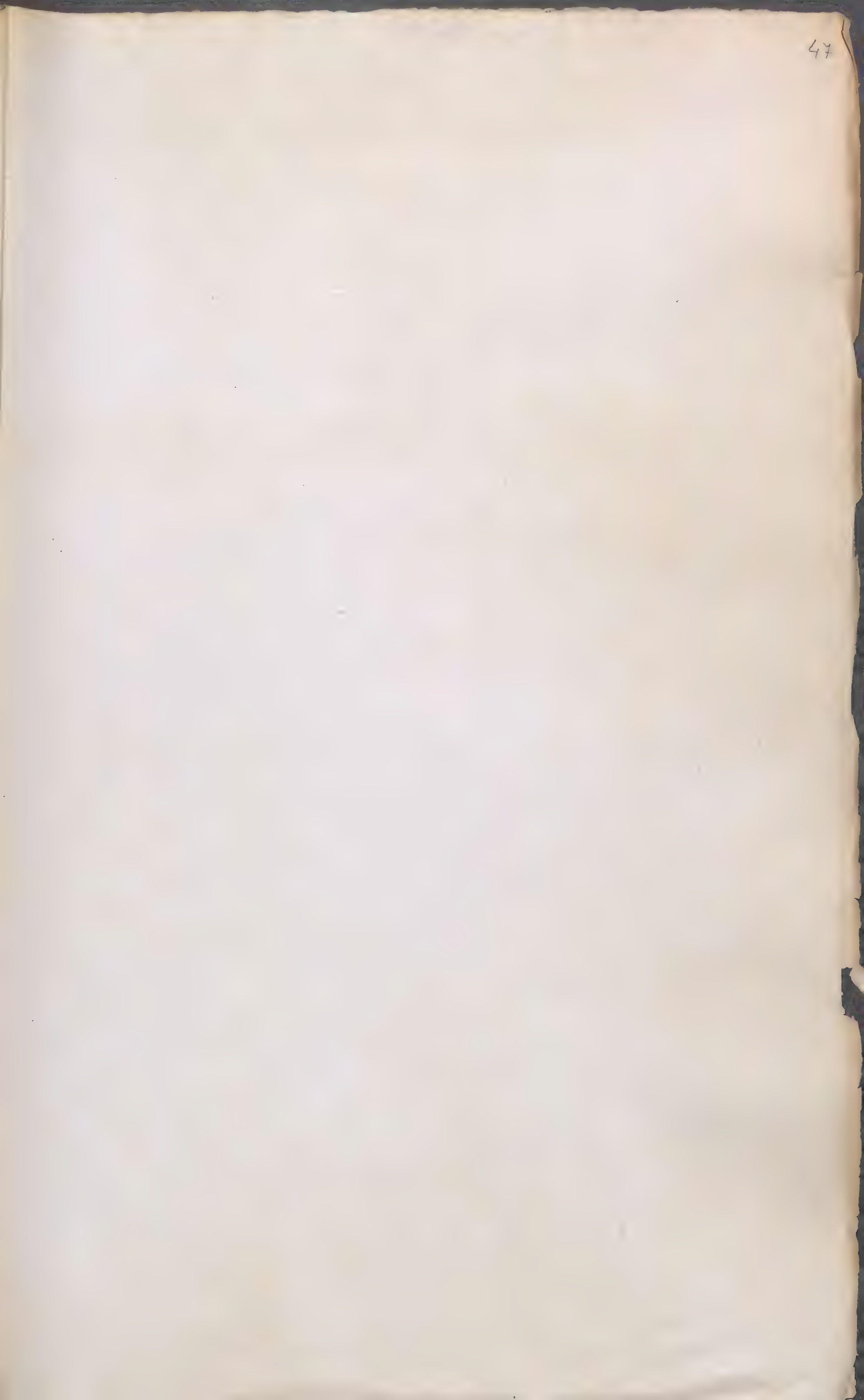
[Sevi]lla 26 de Octu[bre de] 1875
[...] de lo q. consta [...]tiene de dar.
[...]
[...] el [mis]mo día

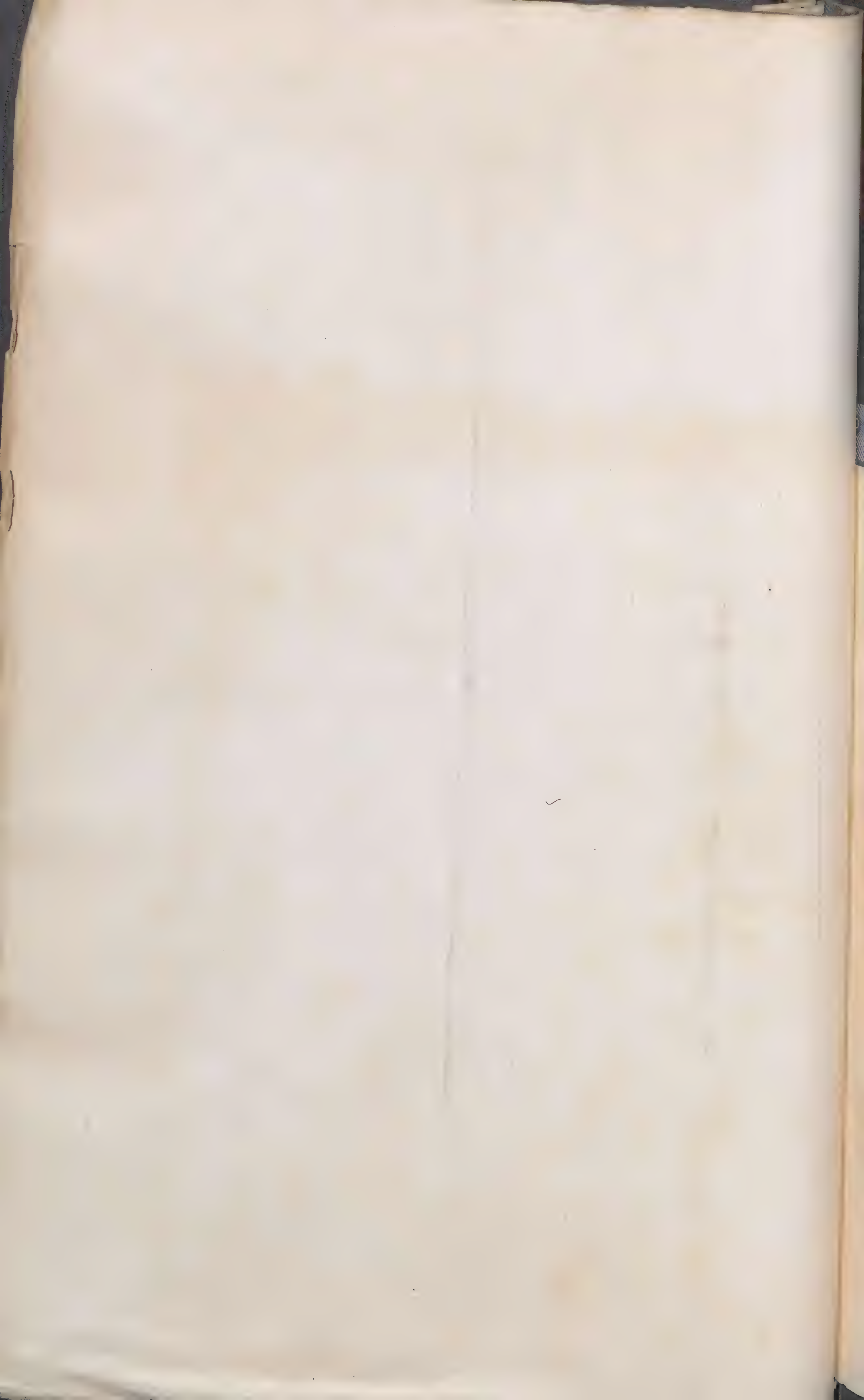
D. Bernardo Moreno Valenzuel, natural de Andujar, provincia de Jaen al V.S. con el debido respeto expone: que siendole de gran utilidad obtener el certificado de los estudios hechos en esta Universidad en la facultad de Derecho

Suplica al V.S. concederle dicho certificado.

Dios gude. al V.S. ms. años. Sevilla 26 de Octubre de 1875.

Bernardo Moreno





48

5 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Curso de 1875 á 76

Corresponde al segundo plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de Dro Canónico y Literatura Española

Sevilla 27 de Mayo de 1876

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno

N. 102.026

50

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 76

Corresponde al segundo plazo de matricula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de Dro. Canonico y Literatura Española

Sevilla 29 de Mayo de 1876.

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno



N. 102.027

51 50 cénts. de peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente



Curso de 1875 a 76.

Corresponde al segundo plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de Drô Canónico y Literatura Española.

Sevilla 29 de Mayo de 1876.

Recibí la parte superior.

Bernardo Moreno



N. 96.377

ESTADO

52

50 cénts. de peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

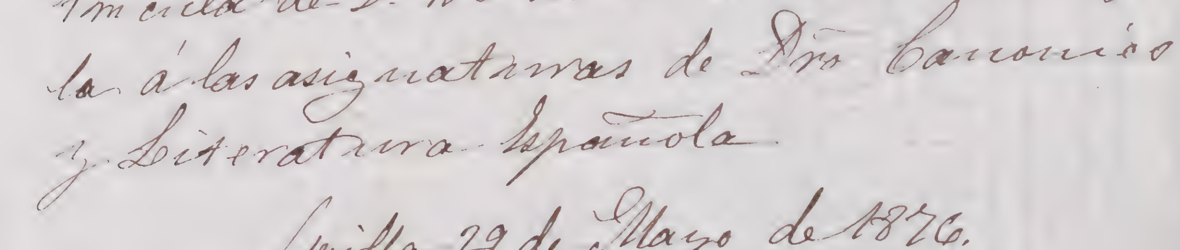
Curso de 1875 á 76.

Corresponde al segundo plazo de matrícula de D. Bernardo Moreno Valenzuela á las asignaturas de Dro Canónico y Literatura Española

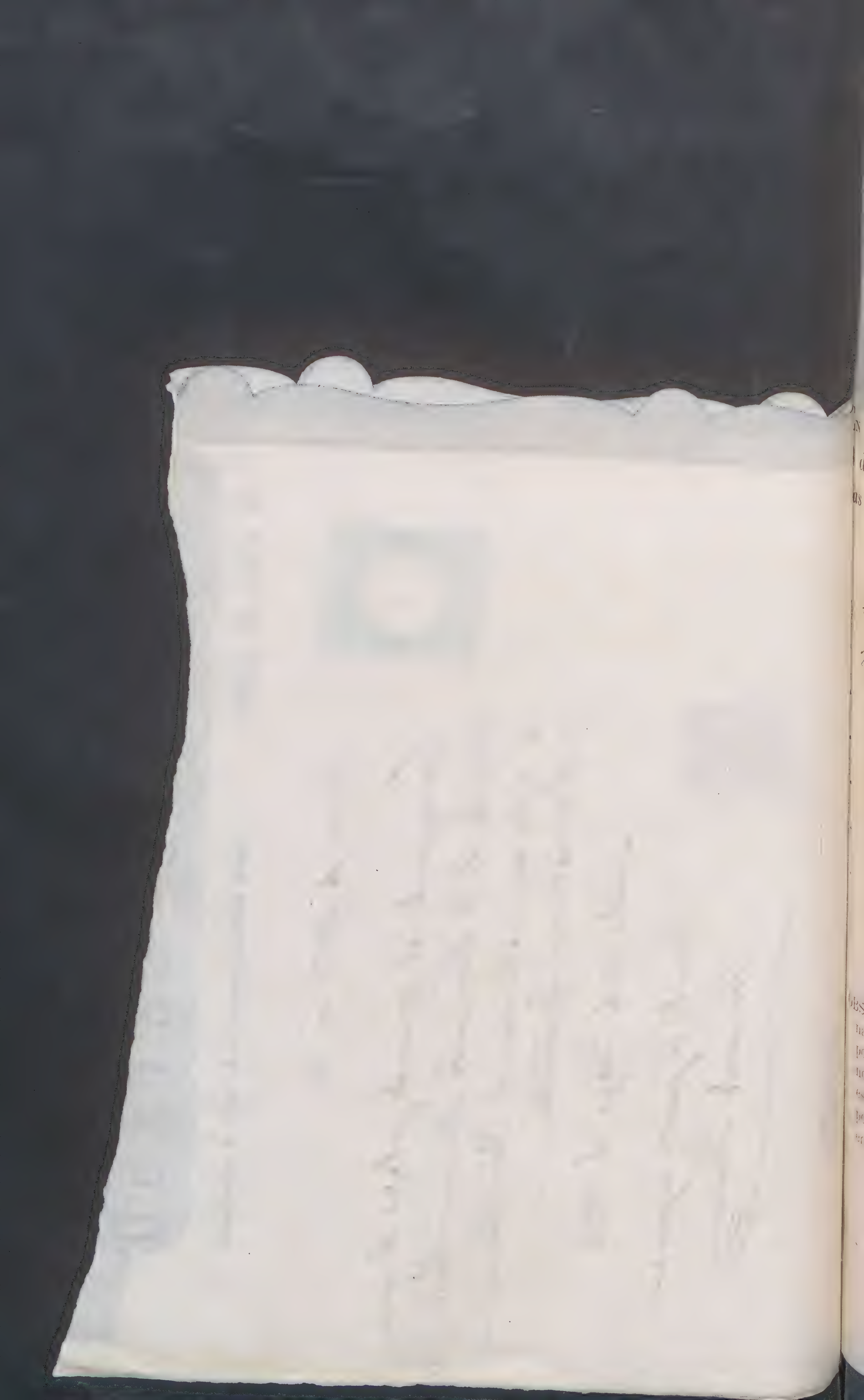
Sevilla 29 de Mayo de 1876.

Recibí la parte superior

Bernardo Moreno



N. 26.37[illegible]



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚMERO DE LA PETICION

*cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en le Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de* tres *asignaturas siguientes:*

Dro Canonico
Literatura Española
Economia Politica } de años anteriores

6

*Sevilla* 29 *de* Mayo *de 187*6

Firma del Alumno,

Bernardo Moreno Valenzuela

ERVACIONES.—El número de las asig- aturas ha de ponerse necesariamente r letra. Firmará el alumno con su mbre y los dos apellidos. Este acto personal, y se prohibe que firme uno r otro, aunque el interesado haya dado cargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las* p*letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abona*d*derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 29 de Mayo de 1870

E. Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Filosofía y Letras. ASIGNATURA DE Litª. grat y espánda

SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 2 de Junio de 1876.

...Alfaro

Dr. Fr. Nicolau Mudarra

Dr. Antonio de la Barrera

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Derecho ASIGNATURA DE Dro Canonico

SECCION DEL Civil y Canonico. =

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Bernardo Moreno Valenzuela
*y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 13 de Junio de 1876

Dr Ramon de Beas Dr [illegible]

Dr Juan Pedro Morales

SERIE E 2 PESETAS — *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* — N. 7 590

2 PESETAS

SOCIEDAD ... SEVILLA

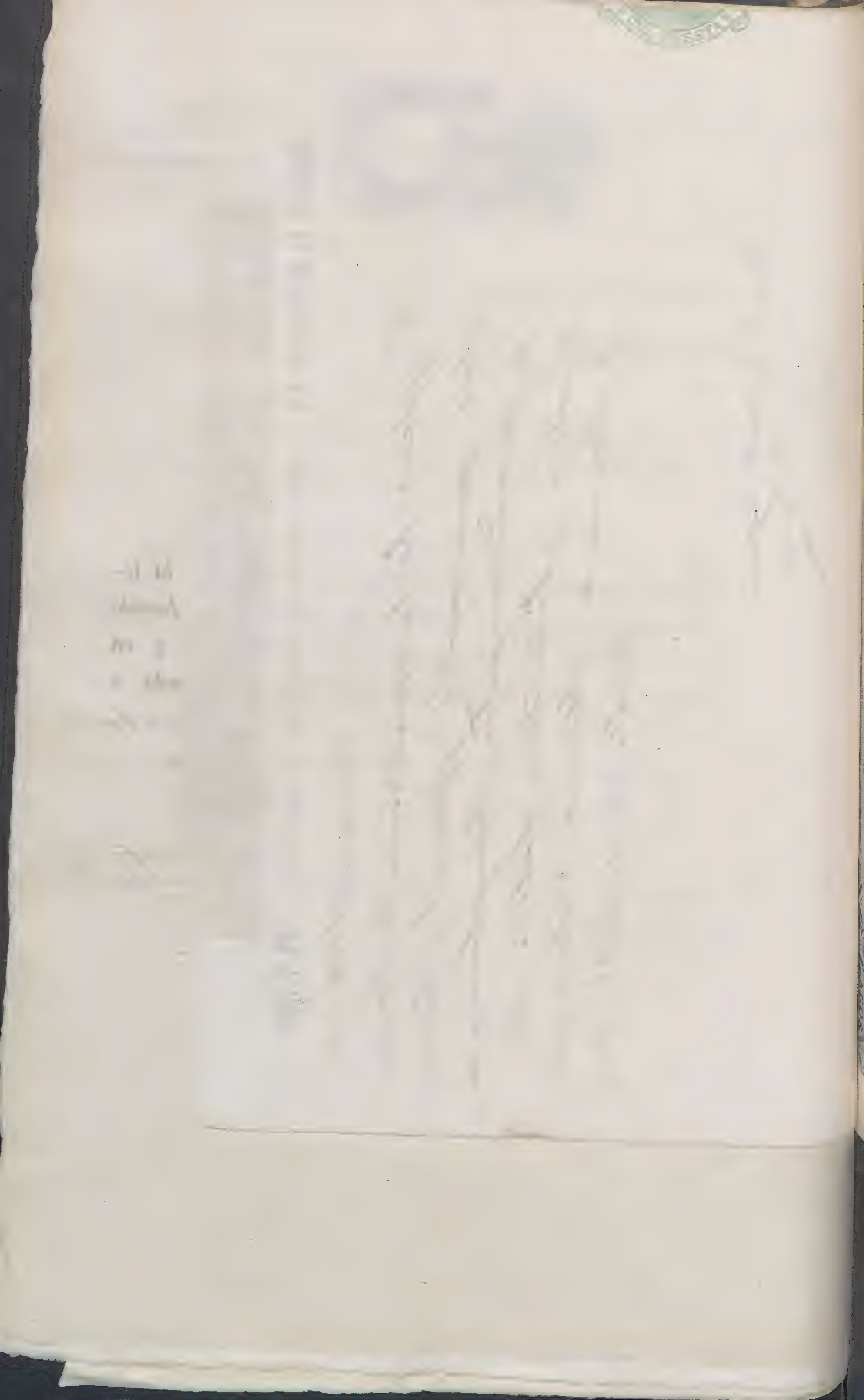
Curso de 1876 á 77.

1.er plazo de la matrícula de Derecho mercantil y penal, Teoría de procedimientos, Disciplina eclesiástica y Literatura Latina de D. Bernardo Moreno Valenzuela.

Sevilla 19 de Setbre. 1876.

Recibí la parte superior.

J.º Serrano



Serie G

Parte inferior que se ha de unir al expediente. N. 14.214

SERIE G 5 PESETAS

PAGOS AL ESTADO

5 PESETAS

Curso de 1876 á 77.

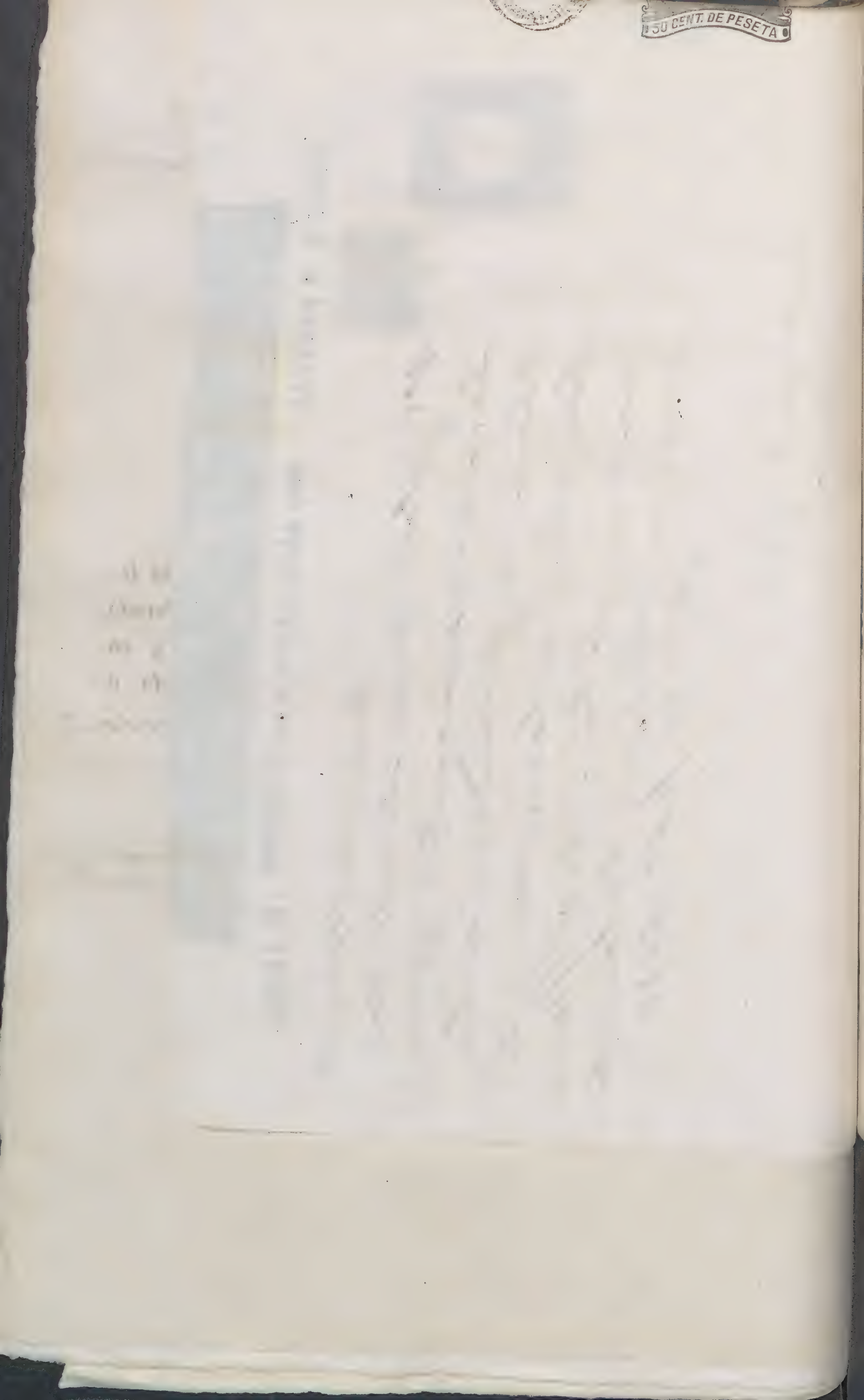
Pr. pleno de matrícula de Derecho mercantil y penal, Teoría de procedimientos, Disciplina eclesiástica y Literatura latina de D. Bernardo Moreno Valenzuela.

Sev.ª 17 Set.e 1876.

Recibí la parte superior

J. Barroso

PROVINCIAS.


50 CENT. DE PESETA

SERIE CH 25 PESETAS  *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*  **N. 6.576**

Curso de 1876 á 77.

por plazos de matrícula de derechos mercantil y penal, teoría de procedimientos, disciplina eclesiástica y Literatura latina de D. Bernardo Moreno Valenzuela

Sev. 19 Oct. 1876.

Recibí la parte superior

Ramon



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

cultad de Derecho
ccion del civil y canónico

CURSO DE 1876 A 1877

D. Bernardo Moreno Valenzuela
natural de Ubeda
provincia de Jaen
de 18 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y el que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive núm. , y su fiador D. Genaro Barrón en la calle del Sirio núm. 11

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

Derecho mercantil y penal
Teoría de procedimientos
Disciplina eclesiástica
Literatura Latina

Sevilla 19 de Setiembre de 1876

Firma del fiador.

Firma del alumno,
Por encargo
Genaro Barrón

SERIE H. 12 PESETAS 50 CENT. N. 24.254

SEVILLA

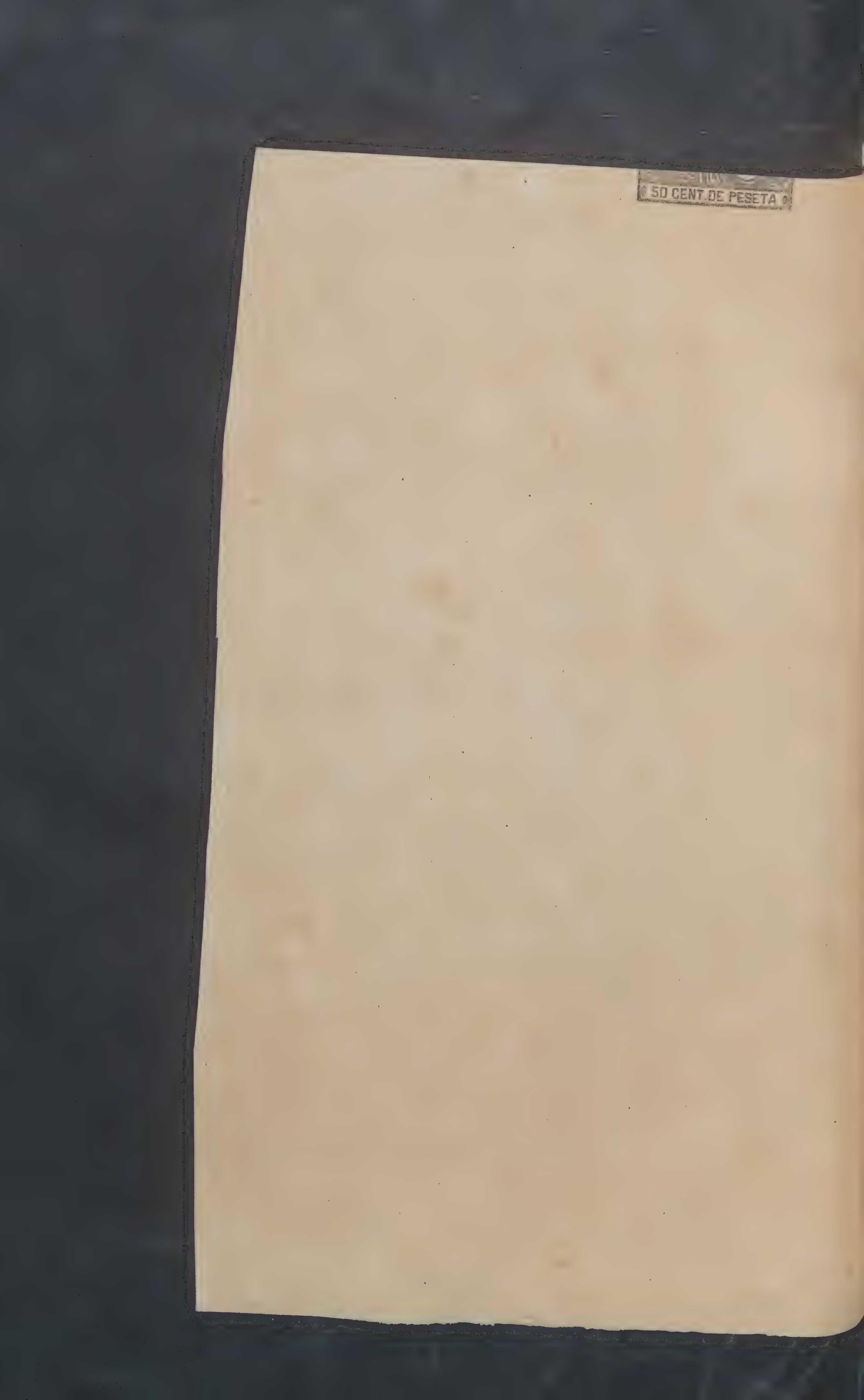
Curso de 1876 á 77.

Corresponde al segundo plazo de matrícula de D. [illegible] de Alonso Valenzuela á las asignaturas de Dro. Mercantil y Penal, Teoria de los procedimientos judiciales y Disciplina Eclesiástica

Sevilla 16 de Mayo de 1877

Recibí la parte superior

Fernando Moreno


50 CENT.DE PESETA

62

61

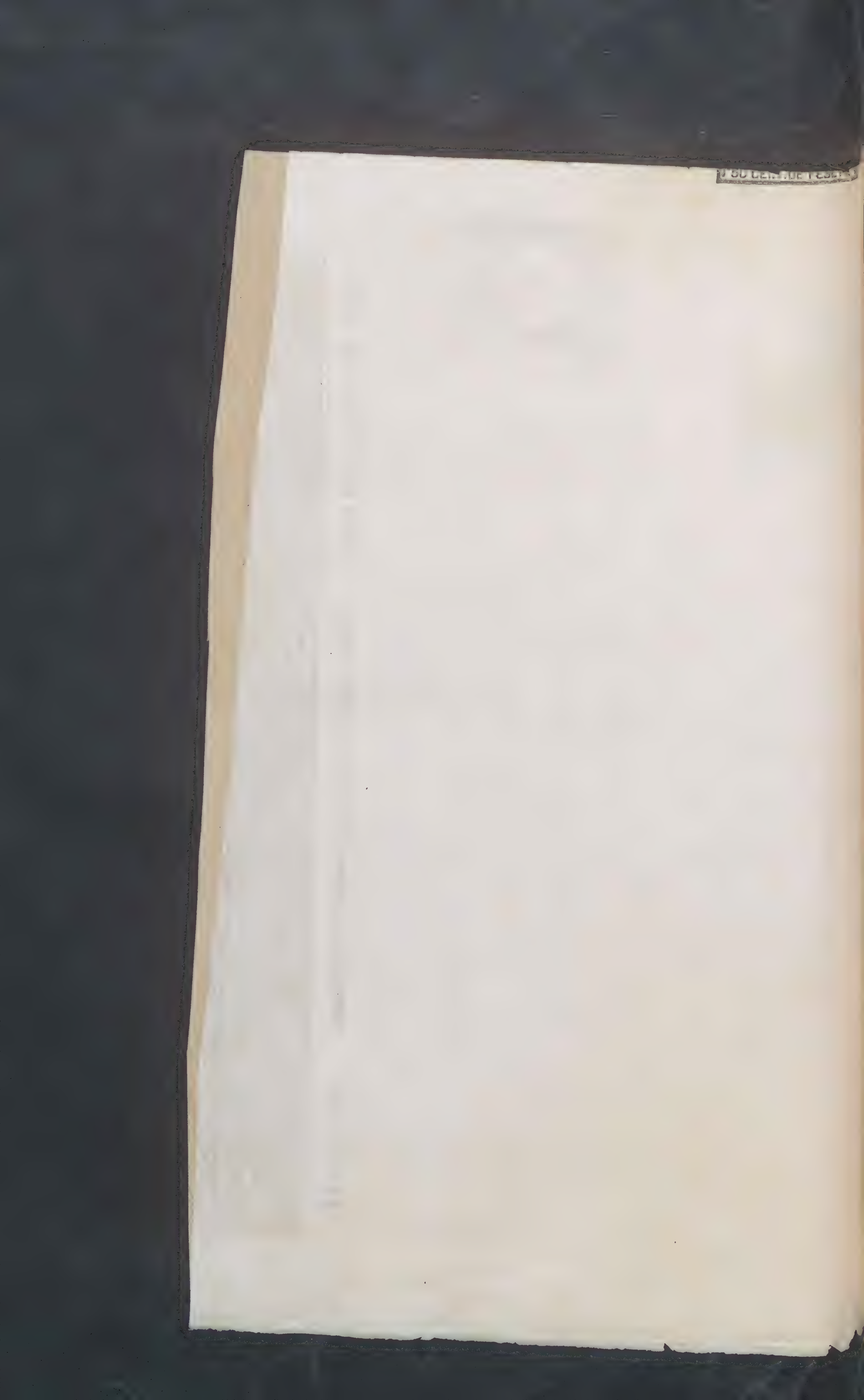
Serie F 2 Pesetas 50 Cent. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 32.501

Curso de 1876 a 77

Importe de el segundo plazo de matrícula de Asignaturas
de Moreno Valenzuela ... de ... Moreno
... de los procedimientos judiciales
y Disciplina Eclesiástica,
Sevilla 26 de Mayo de 1877

Recibí la parte superior
Bernardo Moreno

PROVINCIAS.





83

SEVILLA

SERIE C. 5 PESETAS — Parte inferior que se ha de unir al expediente — N. 42.671

[illegible]

[illegible]

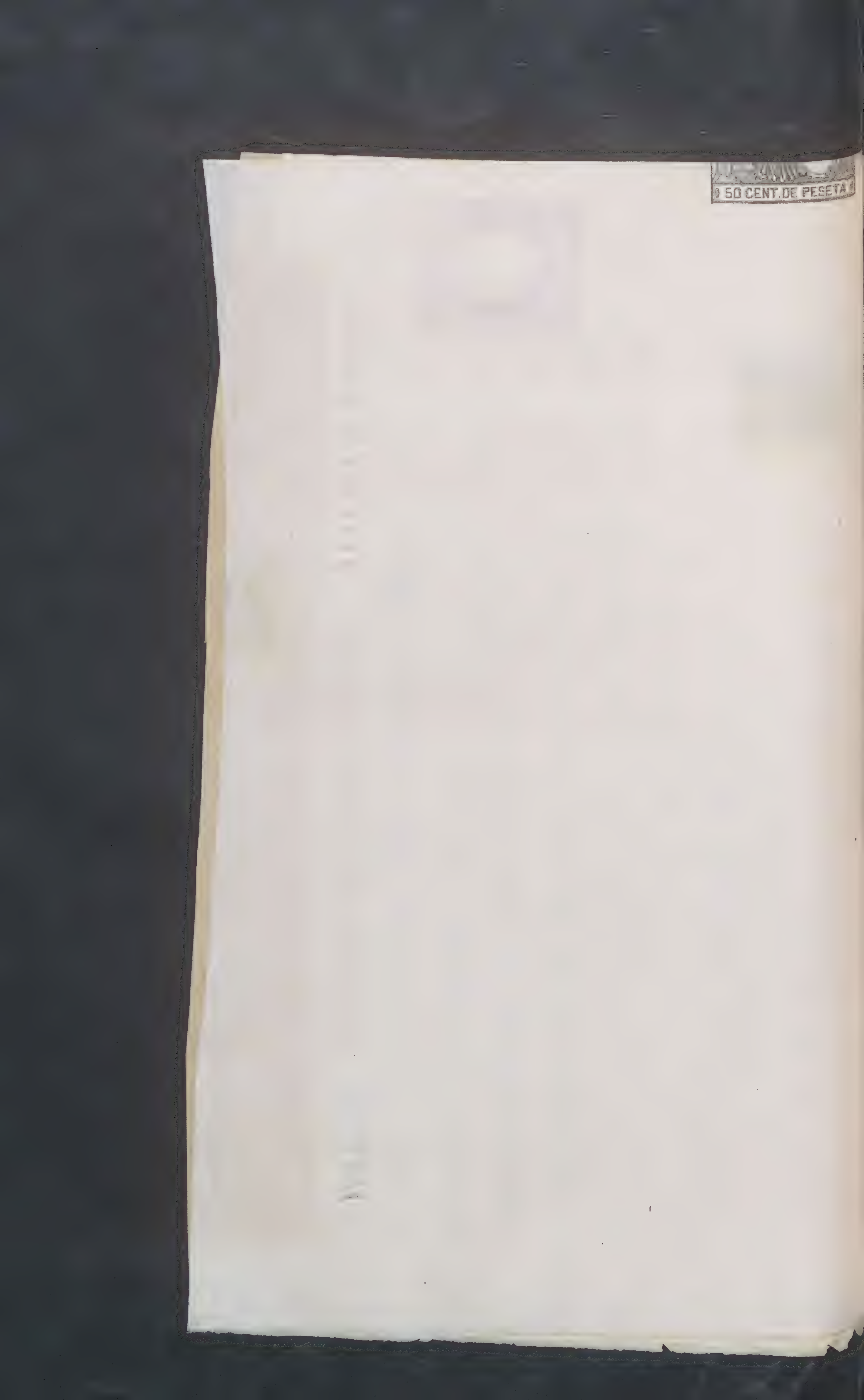
[illegible]

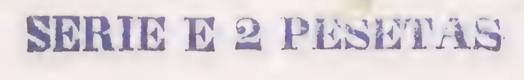
[illegible]

[illegible]

[illegible] de 1877

[illegible]


50 CENT. DE PESETA



**SERIE E 2 PESETAS** *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* **N. 31.071**



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROVINCIAS.

2 PESETAS

**SERIE E 2 PESETAS** *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 51.072

APOC. AL ESTADO
2 PESETAS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de 189[illegible]

[illegible]

[illegible]




PESETAS

65 74

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 187 Á 1876 a 77

NÚM. DE LA PETICION

*En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* cuatro *asignaturas siguientes:*

Dro Mercantil y Penal
Teoria de los procedimientos judiciales
Disciplina Eclesiastica
Economia Politica (de cursos anteriores)

*Sevilla* 28 *de* Mayo *de 187*7

**Firma del Alumno,**

Bernardo Moreno Valenzuela

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pape-letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 28 *de* Mayo *de 187*7.

A. Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE civil y canónico

ASIGNATURA DE Derecho mercantil y penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bernardo Moreno y Valenzuela *y califican su ejercicio de* Not. aprovechado.

Sevilla 4 de Junio de 1877.

Dr. Fr. de A. Palomo

Dr. José Otero

Dr. Manl. Laraña

UNIVERSIDAD LIBRERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Civil y canónico

CURSO DE 1876 Á 1877

ASIGNATURA DE Teoría práctica de los procedimientos judiciales

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 13 de Junio de 1877

D. Manuel Salazar — Dr. José Lopez Gomez

Dr. Manuel de Bedmar

68

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Civil y Canónico.=

CURSO DE 1876 Á 1877.

ASIGNATURA DE Disciplina gral de la Iglesia, y particular de España.=

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Bernardo Moreno Valenzuela *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 23 de Junio de 1877

[illegible]

Dr. Jose Matias Gago

Dr. Juan Pedro Morales

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

[F]ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 A 1878.

[D.] Bernardo Moreno Valenzuela
alumno de Derecho,
[natur]al de Andujar provincia
[de] Jaen de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expre[sadas]
mediante el pago de los derechos respectivos y con su[jeción]
á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Literatura Latina
Historia Universal

Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

D. Mauricio Gordillo Romero

El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y [materno],
escritos con toda claridad.
[Vive] calle de Sn. Eloy, núm. 47.

SOLICITUD DE MATRÍCULA.

## DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á M

Las matrículas en todas las Universidades é Insti
señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias
respectivamente en los meses de Setiembre á Octubre

Quedarán cerrados todos los registros de matrícu
dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes
establecimientos comunicarán á la Direccion general
inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó estraordinarias,
dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo
Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aproba
de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cinc
sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría d
respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actu
exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hub
en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de O
dobles derechos y no examinándose hasta la época de
rios. Queda prohibida de una manera absoluta la amp
timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo pl
verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones
diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro
por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin l
asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, y para
primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la
Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establec
cederán únicamente desde el principio del curso hasta el
efectuarán mediante inscripcion especial para estos cas
mitirá de oficio y certificada juntamente con el extract
estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y co
á continuar el curso y á ser admitido á exámen

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan todos los
conceden las matrículas del curso que acaba en el dia
virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen
como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas
los cursos sucesivos.

# FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Asignaturas que comprende esta Facultad:

## LICENCIATURA.

Principios generales de Literatura y Literatura española. P.
Lengua griega.—Primer curso.
Literatura clásica griega.
Literatura clásica latina.
Geografía histórica.
Historia universal.
Metafísica.
Historia crítica de España.
Lengua griega.—Segundo curso.
Lengua hebrea.
Lengua árabe.

## DOCTORADO.

Estética.
Historia de la Filosofía.
Historia crítica de la Literatura española.

Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta [illegible] de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose [illegible] hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de [illegible] las asignaturas que ya tengan estudiadas.



Para la matrícula de la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** se obs...
...ias siguientes:

Las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura es...
preceder á las de Literatura clásica, griega y latina.

La de Lengua griega, primer curso, precederá á la del segundo de la...
...atura.

La de Geografía histórica se estudiará ántes que la de Historia Uni...
ántes que la de Historia de España.

La de Metafísica precederá á las de Estética, Historia de la Filos...
crítica de la Literatura española.

---

En vista de estas disposiciones pueden formarse para el período de la...
los grupos de asignaturas compatibles, en la forma que sigue.

PRIMER GRUPO.

Principios generales de Literatura y Literatura española, Lengua...
...so, Geografía histórica.

SEGUNDO GRUPO.

Lengua griega (segundo curso), Historia Universal.

TERCER GRUPO.

Literatura clásica griega, Literatura clásica latina, Historia de España.

Las asignaturas de Metafísica y Lengua hebrea ó árabe pueden cursa...
...mente dentro de los tres grupos anteriores.

914

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 A 1878.

Bernardo Moreno Valenzuela

...al de Andújar provincia

Jaen de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expre... mediante el pago de los derechos respectivos y con su... á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Ampliacion de dro civil
Practica forense
Economia politica

Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Mauricio Gordillo Moreno

(1) El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y ... escritos con toda claridad.

Calle de Sn Eloy, núm. 47

SOLICITUD DE MATRÍCULA

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRI

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos ...ñanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias; seg... respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de ...dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de l... establecimientos comunicarán á la Direccion general el n... inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se h... dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo prop... Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado ... de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas, cincuenta c... sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del est... respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales ...

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren ... en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octub... dobles derechos y no examinándose hasta la época de los ...rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion ...timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, ... verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respe... diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de ... por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin l... asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller**, ... primer exámen, de aquellas, será requisito nece... Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos ... otros esta... ...derán únicamente desde el principio del curso hast... efectuarán mediante inscripcion especial para estos ... mitirá de oficio y certificada juntamente con el ... estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita ... á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan to... conceden las matrículas del curso que acaba en ... virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubie... como los que estuviesen suspensos necesitarán n... ...

# …CULTAD DE DERECHO.

…aturas que comprende esta Facultad.

Principios generales de Literatura y Literatura Española.
Literatura Latina.
Historia Universal.

—

Primer Curso de Derecho Romano.
Segundo Curso de Derecho Romano.
Derecho Civil Español.
Derecho Mercantil y Penal.
Derecho Político y Administrativo.
Derecho Canónico.
Economía Política y Estadística.
Ampliacion del Derecho Civil y Códigos.
Disciplina Eclesiástica.
Procedimientos Judiciales.
Práctica Forense.

—

Derecho Político y Administrativo.
Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.
Economía Política y Estadística.
Hacienda Pública de España.
Derecho Político y Mercantil comparados.

—

Filosofía del Derecho y Derecho Internacional.
Legislacion Comparada.
Historia de la Iglesia.

—

Filosofía del Derecho y Derecho internacional.
Historia y exámen de los tratados de España con … potencias.

[illegible]

Para la matrícula de la **FACULTAD DE DERECHO** se observarán las re

En la Seccion de **Derecho Civil y Canónico:**

Los dos años de Derecho Romano se estudiarán sucesivamente y ant Civil y del Canónico.

La matrícula de las asignaturas de Derecho Mercantil y Penal y Pro diciales se verificará despues de aprobados los estudios á que se refiere anterior.

La Disciplina Eclesiástica sucederá al Derecho Canónico; la Amplia Civil y Códigos á los elementos de esta materia, y la Práctica Forense mientos Judiciales.

En la Seccion de **Derecho Administrativo:**

Precederá á la matrícula de Hacienda pública, la de Economía Política cho Político y Administrativo; y la de Nociones de derecho Civil y Merc ña á la de Derecho Político y Mercantil comparados.

Para los estudios del año preparatorio se habrán de observar las siguientes

Los alumnos que al principiar los estudios de Facultad no hubieran prob del año preparatorio, deberán probarlas en los tres primeros cursos.

No serán admitidos á matrícula en el 4.° los que no acrediten haber cumplido anterior.

Desde el curso actual, para la admision á matrícula en cualquiera de los grupos de Facultad, será requisito indispensable el matricularse á la vez en una asig ménos del año preparatorio, á no haberlo probado anteriormente.

Precederá al exámen de las últimas asignaturas del periodo de estudios de la el exámen y aprobacion de todas las del año preparatorio.

---

En vista de estas disposiciones, pueden formarse, para el período de la L los grupos de asignaturas compatibles en la forma que sigue:

## SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

PRIMER GRUPO.—Primer curso de Derecho Romano y necesariamente un cuando ménos de los estudios preparatorios.

SEGUNDO GRUPO.—Segundo curso de Derecho Romano y otra asignatura ratorio.

TERCER GRUPO.—Derecho civil Español, Derecho Canónico y otra del p

CUARTO GRUPO.—Derecho Mercantil y Penal, Procedimientos Judiciales Eclesiástica.

QUINTO GRUPO.—Ampliacion del Derecho Civil y Códigos españoles, Prácti

Las asignaturas de Economía Política y Derecho Político y Administrat estudiarse en cualquiera de los cinco grupos que constituyen el perío cenciatura.

## SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

PRIMER GRUPO.—Economía Política y Estadística, Derecho Político y Ad Español, Derecho Civil, Mercantil y Penal.

SEGUNDO GRUPO.—Hacienda pública de España, Derecho Político y Mer parados.

AÑO 1878

Esta parte se entrega al interesado despues de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

Certificacion académica personal.

CURSO

1877 á 1878.

Núm. 18

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA.

INSTITUTO DE Jaen

Estudios generales de segunda enseñanza.

# CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

José Pocovi y Estada, Catedrático y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO.

Certifico: Que D. Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andújar provincia de Jaen, previos los estudios correspondientes á la segunda enseñanza, en cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, fué Aprobado en este Instituto en el primer ejercicio del grado de Bachiller y en catorce de Diciembre del propio año, fué Aprobado en el segundo, habiendo hecho el depósito para la expedicion del correspondiente título.

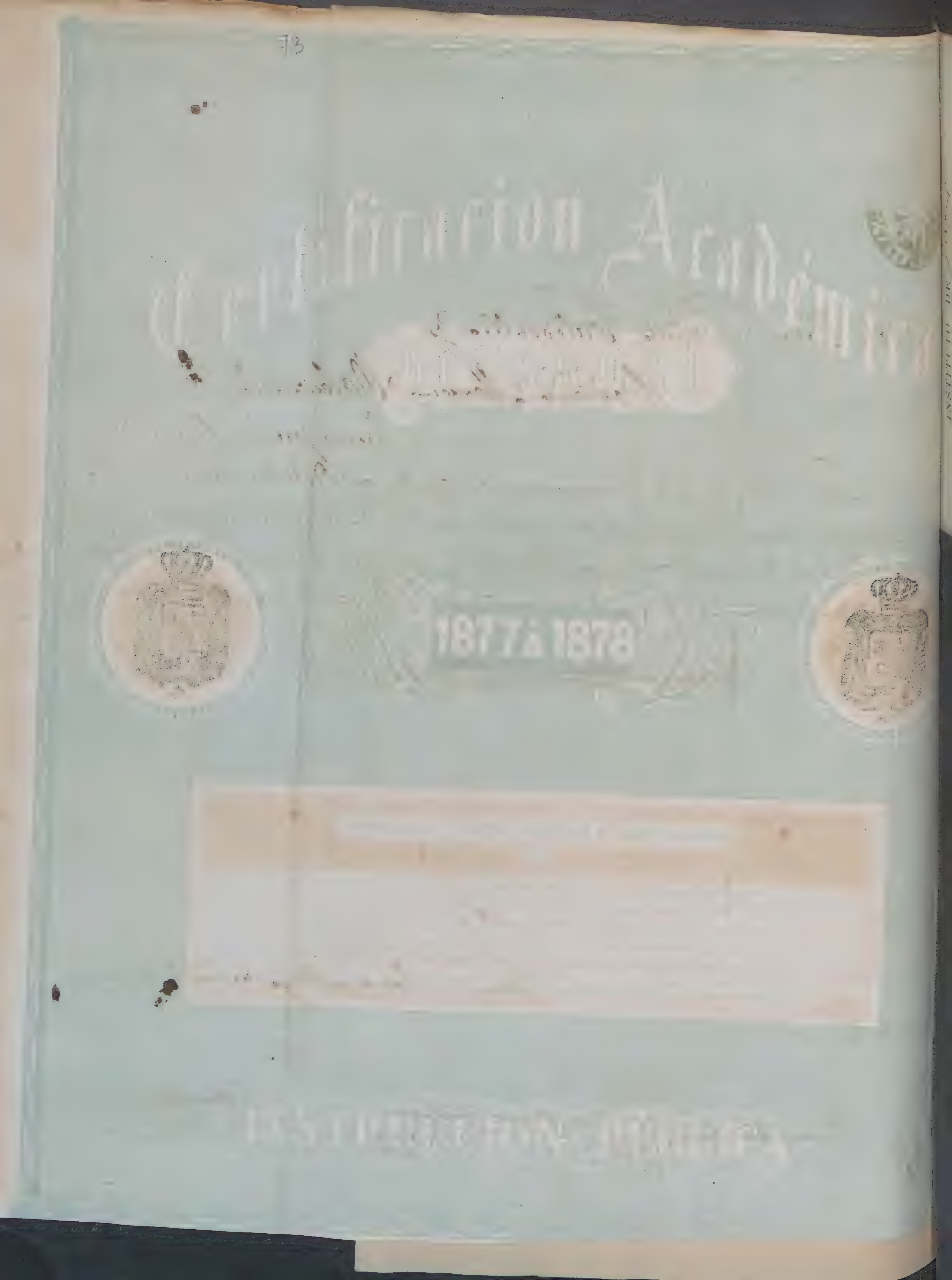
Y para que conste donde convenga al interesado y a su instancia, libro la presente de órden y con el V.º B.º del Sr. Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Jaen á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

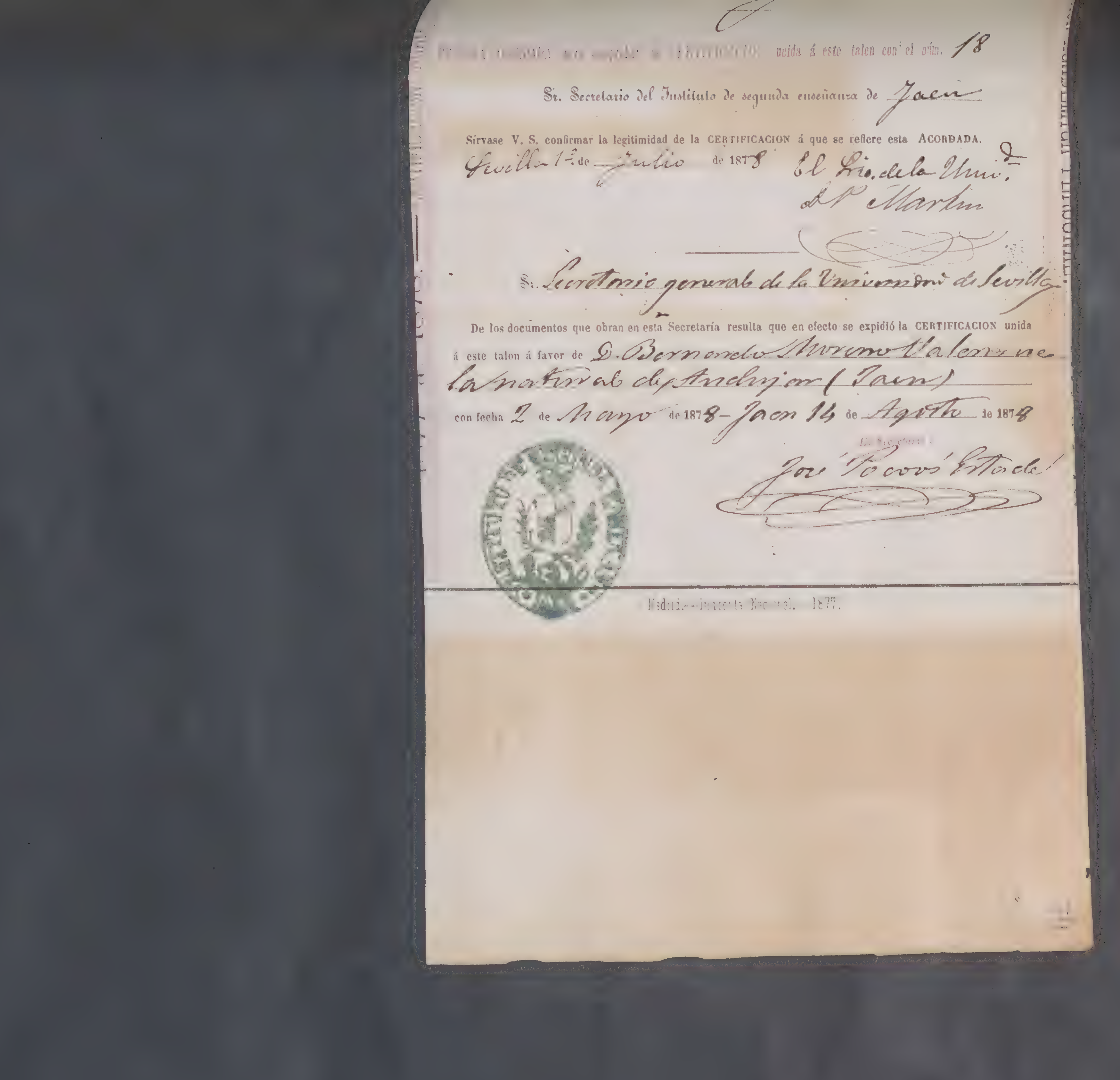
V.º B.º
EL DIRECTOR,
[illegible]

El Secretario,
José Pocovi Estada

[illegible]
Pedro Gutierrez

Madrid.—Imprenta Nacional.—187[illegible]


73
Certificacion Académica
1877 á 1878



[illegible] unida á este talon con el núm. 18

Sr. Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Jaen

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.
Sevilla 1.º de Julio de 1878 El Srio. de la Univ.d
Dr. Martin

Sr. Secretario general de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andujar (Jaen) con fecha 2 de Mayo de 1878 - Jaen 14 de Agosto de 1878

El Secretario,
José Pocovi Estrada

Madrid.—Imprenta Nacional. 1877.



Acordadas de esta Certificacion.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA.

## INSTITUTO DE Jaen

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 18

Sr. Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Jaen

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 1.º de Noviembre de 1878 El Srio. de la Univ.d

D. P. Martin

Sr. Secretario general de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de D. Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andujar provincia de Jaen con fecha 2 de Mayo de 1878 — Jaen 9 de Noviembre de 1878

El Secretario,

José Ruiz Estrada

1877 á 1878. CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL








N 0.347.056

... 7 Febrero 9/78

...ido.

...ana

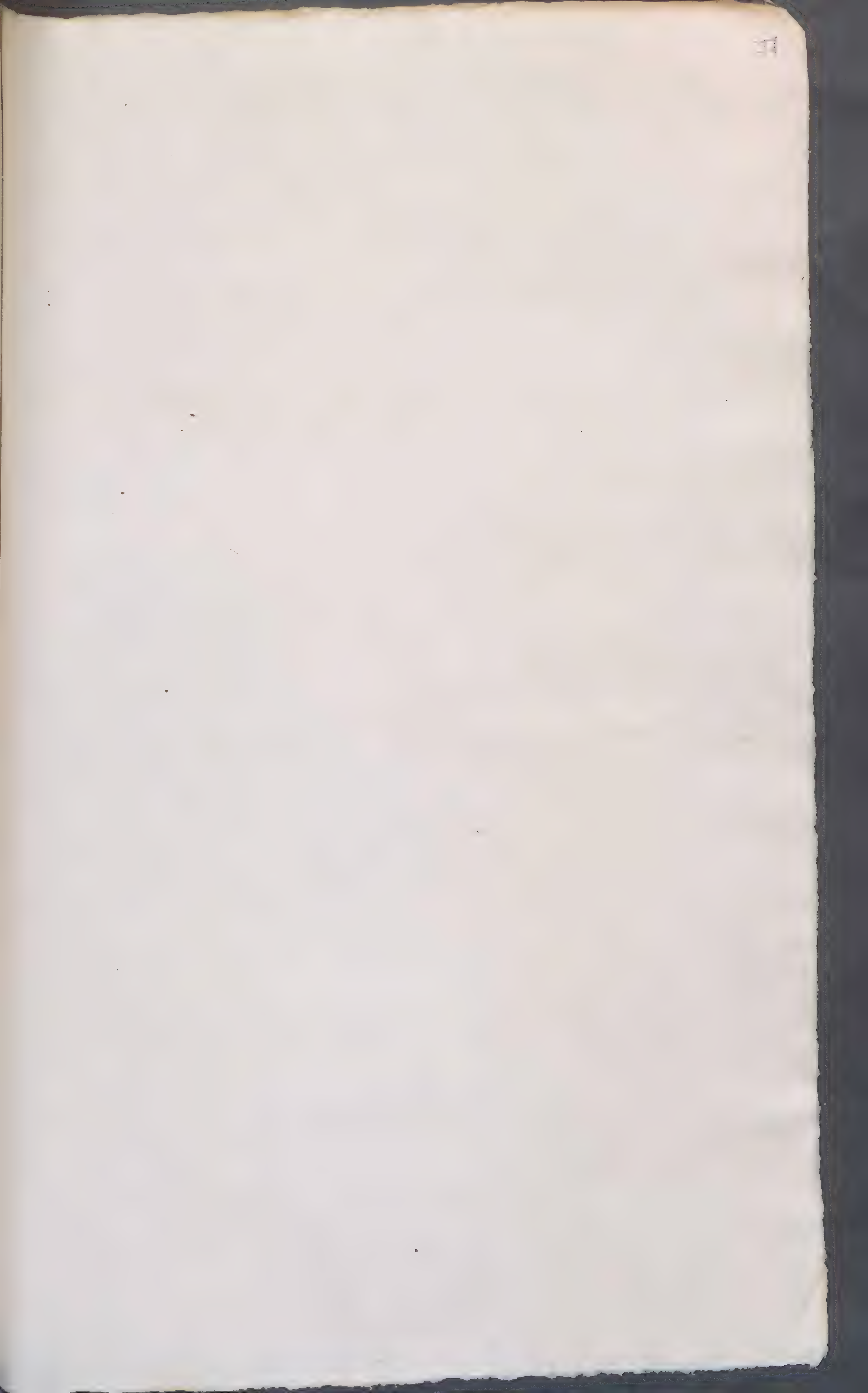
Esmo. é Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Don Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andujar provincia de Jaen: á V. E. con el debido respeto espone: que estando matriculado anteriormente á este curso y renovadas en el, las asignaturas de Economia Politica, Literatura Latina é Historia Universal.

Suplico á V. E. se sirva dispensarme de la asistencia á dichas clases; gracia que espero obtener de su notoria benevolencia. Dios guarde á V. E. muchos años.

Sevilla 8 de Febrero de 1878.

Bernardo Moreno Valenzuela



Sres. Profesores de Econ.a polit.a y Lit.a 56.
Lat.a
...a é Hist.a univ.al 62.

(...)

Sevilla 7 Febrero 9/78

En atencion á lo que previene el R.l
...eto de 21 de Enero últ.o sobre validez
...matricula y á que D. Bernardo More...
y Valenzuela, alumno para este
...o en la asignatura de su digno cargo,
...halla matriculado en ella de años ante...
...; este Rectorado ha dispuesto relevar...
...la asistencia á clase. ~~de la expresa~~
~~asignatura~~
Lo participo á V. S. para su inteli...
...cia y efectos oportunos

Dios &

Expediente personal del interesado.

# [UN]IVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

## [INSCRIP]CION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Literatura latina** Núm. 80

[Bern]ardo Moreno Valenzuela

[A]ndujar

[Matricula]do en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre[sada] ... [S]ello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado ... de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

J. P. Martin

... en el acto de verificar el exámen

[MATRÍCULA] á la Universidad de

... de 187

El Secretario general:

[EXÁMENES ORDI]NARIOS ha obtenido la calificacion de

... de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

[EXÁMENES EX]TRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

... de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

[Fir]ma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes ordinarios.**

D. Bernardo Moreno y Balenzuela

natural de Andujar

matriculado en esta Universidad con el núm. 80

en la asignatura de

**Literatura latina**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

**Literatura latina**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Facultad de Filosofía y Letras.

CURSO DE 1877 Á 1878.

D.

matriculado con el num. en la asignatura de

**Literatura latina**

ha satisfecho en la Secretaría de esta Facultad los Derechos académicos que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y prévia la admision del profesor presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó en otro caso, á los extraordinarios de Setiembre.—Sevilla de de 187

El Secretario de la Facultad:

NOTA. El dia 1.º de Octubre próximo caducan todos los derechos que concede esta matrícula, y en su virtud los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones oficiales en los exámenes ordinarios son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA [illegible]

Lit.ª lat.ª, Hist.ª univ.ª, d. [illegible]
Ampliación de Dro. civil y [illegible]

26

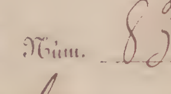
Expediente personal del interesado.

# [...]RSIDAD DE SEVILLA.

[...]ltad de Filosofía y Letras.

## [...] DE MATRÍCULA ORDINARIA.

[...]RSO DE 1877 Á 1878.

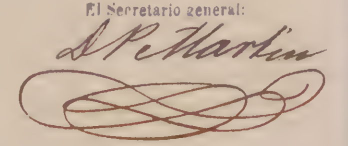
[...]storia universal Núm.  83

[...] Moreno Valenzuela

[...]iversidad durante el curso y en la asignatura arriba expre-
[...]tado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado
[...]rda de esta Inscripcion.—Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

D. P. Martin



[...]rificar el exámen

[...]a á la Universidad de

de 187

El Secretario general:

[...] obtenido la calificacion de

[...] 187[8]

El Secretario del Tribunal:

[...]s ha obtenido la calificacion de

[...] de 187[8]

El Secretario del Tribunal:

PREMIOS Y CASTIGOS.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes ordinarios.**

D.
natural de
matriculado en esta Universidad con el núm.
en la asignatura de

**Historia universal**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.
natural de
matriculado en esta Universidad con el núm.
en la asignatura de

**Historia universal**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — CURSO DE 1877 Á 1878.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

CURSO DE 1877 Á 1878.

D.

matriculado con el num. en la asignatura de

**Historia universal**

ha satisfecho en la Secretaría de esta Facultad los Derechos académicos que señala[...] disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y prévia la admision del pro[...] presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó en otro caso, [...] extraordinarios de Setiembre.—Sevilla de de 187

El Secretario de la Facultad:

NOTA. El dia 1.° de Octubre próximo caducan todos los derechos que concede esta matrícula, y en su[...] los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos necesitarán [...] matrículas para los cursos sucesivos.

Las calificaciones oficiales en los exámenes ordinarios son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

## DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á EXÁMENES Y PREMIOS.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán en concepto de *Derechos académicos*, diez pesetas por cada asignatura de Facultad hasta el Doctorado, y veinte pesetas por cada asignatura del [illegible].

Los derechos académicos se [illegible] efectivos en metálico en la Secretaría de cada Facultad durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos este talon que les servirá, sin necesidad de ningun otro documento académico, para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios en la asignatura respectiva.

El órden riguroso en los exámenes será el de la numeracion correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos premiados en el último curso [illegible], los cuales tendrán opcion á ser examinados los primeros. Efectuados los exámenes de cada dia, recibirán los interesados el talon correspondiente con la censura que hubieren obtenido, autorizado con la firma del Secretario del Tribunal y el sello de la Facultad respectiva.

Los ejercicios para los PREMIOS seguirán verificándose, como hasta aquí, pudiendo concederse sin embargo uno en cada asignatura, si los alumnos no pasan de 50, y si pasan de este número otro por cada 50 ó fraccion de 50 alumnos de la misma asignatura. Podrán concederse además un número igual de *Menciones honoríficas*.

Los alumnos premiados en una ó más asignaturas tendrán derecho á igual número de MATRÍCULAS DE HONOR completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo establecimiento, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente alguno desfavorable en su conducta [illegible].

Durante los últimos [illegible] dias del mes de Setiembre, se verificarán [illegible] cion en todas las Facultades para designar los alumnos más distinguidos [illegible] que en el año [illegible] hayan de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios [illegible] recursos que los respectivos Cláustros acuerden. Estas pensiones no podrán exceder de 750 pesetas para cada alumno.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

## EXTRACTO DE LA HOJA DE E

| ASIGNATURAS DE LA FACULTAD. | [illegible] | |
|---|---|---|
| **Licenciatura.** | **Licenciatura.** | |
| [illegible] | [illegible] | 75-[illegible] |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | |
| Lengua Griega.—Primer curso. | Lengua Griega.—Primer curso. | |
| Lengua Griega.—Segundo curso. | Lengua Griega.—Segundo curso. | |
| Literatura clásica griega. | Literatura clásica griega. | |
| Geografía Histórica. | Geografía Histórica. | |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 73-[illegible] |
| Metafísica. | [illegible] | |
| Historia crítica de España. | [illegible] | |
| [illegible] | [illegible] | |
| [illegible] | [illegible] | |
| [illegible] | [illegible] | |
| Historia de [illegible] y holandesa. | [illegible] y holandesa. | |
| **Doctorado.** | **Doctorado.** | |
| Estética. | Estética. | |
| Historia de la Filosofía. | Historia de la Filosofía. | |
| Historia crítica de la Literatura Española. | Historia crítica de la Literatura Española. | |
| | [illegible] | |

[illegible]

Litª latina, Histª univ., [illegible] Econª pol[illegible] plicacion de Dro. civil y Práctica

26 [illegible]

Expediente personal del interesado

# [UNI]VERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

[INSCRIPCI]ON DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Economia pol tica Núm. 67

[...]do Moreno Valenzuela

[...]far

[...] esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre[...] del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado [...] izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:
S. Martin

[...] acto de verificar el exámen:
[Mo]reno Valenzuela

[TRASLADO DE MA]TRÍCULA á la Universidad de

de 187 El Secretario general:

[EXÁMENES ORDIN]ARIOS ha obtenido la calificacion de Bueno

[...] de [...] Palomo El Secretario del Tribunal
[...] Pierdetejada [...] Olivo

[EXÁMENES EXTR]AORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[...] Setiembre de 1878. El Secretario del Tribunal:

[...] del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. FACULTAD DE DERECHO. CURSO DE 1877 Á 1878.

FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

Economia pol tica

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

| ASIGNATURAS de la FACULTAD. | ASIGNATURAS YA APROBADAS. | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75 – 76 | Apr.do |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | | |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 73 – 74 | Suspen[illegible] |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | Apr.do |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | " |
| Derecho Civil Español. | Derecho Civil Español. | 74 – 75 | Apr.do |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | 76 – 77 | Notable |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | 72 – 73 | " |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | 75 – 76 | Apr.do |
| Economía Política. | Economía Política. | | |
| Ampliacion del Derecho Civil. | Ampliacion del Derecho Civil. | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | 76 – 77 | Apr.do |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | 76 – 77 | Apr.do |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Legislacion Comparada. | Legislacion Comparada. | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | |
| | Asignaturas repetidas: | | |
| | Derecho político | 74 – 75 | Sob.te |

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA IN[...]

Lit.ª latina, Hist.ª univ.al, Econom[...]
Ampliac.on de Der.o civil y Práctica

El [illegible]

E. Romero [...]

26 de Noviembre de 1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

Expediente personal del interesado

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

## [IN]SCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

[ASIGN]ATURA DE ~~Ampliacion del Derecho civil~~ Núm. 33

[D.] Bernardo Moreno Valenzuela

[natural] de Andujar

[2]2 años de edad.

[Queda] matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre[sada, m]ediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado [en la]s secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

L. Villamartin

[Firma] del alumno en el acto de verificar el exámen:

[B]ernardo Moreno Valenzuela

[TRASLAC]ION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

[Sev]illa de de 187

El Secretario general:

[En los EX]ÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Bueno

[Sevi]lla [.] de Junio de 187[8]

El Secretario del Tribunal:

[firmas ilegibles]

[En los EX]ÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[Sevi]lla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.



CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm

en la asignatura de

**Ampliacion de Derecho civil**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.



FACULTAD DE DERECHO — UNIVERSIDAD

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

| ASIGNATURAS de la FACULTAD. | ASIGNATURAS YA APROBADAS. | CURSO de | |
|---|---|---|---|
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75 – 76 | Apdo. |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | — | — |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 73 – 74 | Suspenso |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | Apdo. |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | " |
| Derecho Civil Español. | Derecho Civil Español. | 74 – 75 | Apdo. |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | 76 – 77 | Notable |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | 72 – 73 | " |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | 75 – 76 | Apdo. |
| Economía Política. | Economía Política. | | |
| Ampliacion del Derecho Civil. | Ampliacion del Derecho Civil. | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | 76 – 77 | Apdo. |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | 76 – 77 | Apdo. |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Legislacion Comparada. | Legislacion Comparada. | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | |
| | Asignaturas repetidas: | | |
| | Derecho político | 74 – 75 | Sob.to |

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION

Litª latina Histª univ.l, Econª polit.ª, Ampl. de Dro. civil y Práctica

El Oficial del Negociado:

E. Mon...

26 de Noviembre de 1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

## [IN]SCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

[ASIGN]ATURA DE Práctica forense Núm. 363

[D.] Bernardo Moreno Valenzuela

[natural] de Andujar

[2]2 años de edad.

[Se ha] matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expre[sados, m]ediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado [en las] secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 26 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

A P Martin

[Firma] del alumno en el acto de verificar el exámen:

[Be]rnardo Moreno Valenzuela

[TRASLAC]ION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

[Se]villa de de 18

El Secretario general:

[En los] EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Notable

[Se]villa 7 de Junio de 1878.

José Matias Gayo

José Lopez Romero

El Secretario del Tribunal:

Dr Juan P. Morales

[En los] EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[Se]villa de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.



FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — CURSO DE 1877 Á 1878.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

**Práctica forense**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

UNIVERSIDAD — FACULTAD DE DERECHO

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS

| Asignaturas de la Facultad. | Asignaturas ya aprobadas. | [illegible] | |
|---|---|---|---|
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75 – 76 | Ap.do |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | \ | \ |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 73 – 74 | Suspenso |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | Ap.do |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 72 – 73 | " |
| Derecho civil Español. | Derecho civil Español. | 74 – 75 | Ap.do |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | 76 – 77 | Notable |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | 72 – 73 | " |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | 75 – 76 | Ap.do |
| Economía Política. | Economía Política. | \ | \ |
| Ampliación del Derecho Civil. | Ampliación del Derecho Civil. | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | 76 – 77 | Ap.do |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | 76 – 77 | Ap.do |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Legislación Comparada. | Legislación Comparada. | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | |
| | Asignaturas especiales: | | |
| | Derecho político | 74 – 75 | Sob.te |

[illegible]

Lit.ª latina, Hist.ª univ.l, Econ.ª polit., [illegible] de Dro. civil y Práctica

[illegible]

26 [illegible]

TÍTULO DE LICENC
IVERSIDAD
DE
EVILLA.
ENCIATUR
EN
DERECHO
70 Á 1
elas 777 50
EXPEDIENTE.
Nº 0 859

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

# FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

# GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

SECCION DE DERECHO *civil y canónico*

NÚM. *44.*

*Exmo. Sr. Rector de esta Universidad:*

D. *Bernardo Moreno Valenzuela*
ral de *Sta Andújar* provincia de *Jaen* de *22* años de edad;
A V. S. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para
ar al **GRADO DE LICENCIADO**, en la Facultad de Derecho, Seccion de *Civil y Canonico*
n consta en su expediente,
Ruega á V. E. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole dia y hora para verificarlos. Gracia
espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Sevilla *25* de *Junio* de 187*8*

Firma del interesado:

*Bernardo Moreno Valenzuela*

---

ETARÍA GENERAL.

*Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.*

Sevilla *27* de *Junio* de 187*8*

El Secretario general, *E. P. Martin*

El Oficial del Negociado, *E. Romero.*

---

RECTORADO.

*Admítase á D.* *Bernardo Moreno Valenzuela* *á los ejercicios del* **GRADO DE LICENCIADO** *que solicita, y pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*

Sevilla *27* de *Junio* de 187*8*.

El Rector, *Lizana*

---

ACTA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

[illegible] los Jueces que suscriben en el dia de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las [illegible] el núm. *17* [illegible]: *"Derechos que constituyen la tria potestad española: sus causas y su limitacion."*
[illegible] se le puso incomunicado. —Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificacion de *aprobado*

Sevilla *28* de *Junio* de 187*8*

El Presidente del Tribunal, *Dr. José Matos Gago*

*Dr. José Lopez Romero*

El Secretario del Tribunal, *Dr. Juan P. Morales*

[illegible] del graduado: *Bernardo Moreno Valenzuela*

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D. Bernardo Moreno Valenzuela
natural de Andujar (Jaen) de 21 años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Jaen el 4 de Octubre de 1872 c... calificacion de Aprobado en el primero y Aprobado en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente... fecha 17 de Mayo de 1878, autorizado con la firma del Rector de la Universidad de ... D. Santiago Lopez Argüesa y la del Secretario D. Manuel de la Calle

Tiene además probados los estudios de FACULTAD que á continuacion se expresan:

| [illegible] DE LA LICENCIATURA EN DERECHO. | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | PREMIOS. | [illegible]VACI[illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | [illegible] | [illegible] | | |
| [illegible] | | | | | | | |
| Literatura Española. | 75-76 | Sevilla | Sevilla | Aprobado | | | |
| Literatura Latina. | 77-78 | id | Dispensado de exámen por la Real órden ... | | | | |
| Historia Universal. | 77-78 | id | 22 de Marzo de 1878. | | | | |
| **Derecho Civil y Canónico.** | | | | | | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | 72-73 | id. | id. | Aprobado | „ | | |
| Segundo curso de Derecho Romano. | 72-73 | id. | id | „ | Aprobado | | |
| Derecho Civil Español. | 72-73 | id. | id | Aprobado | „ | Examinado de 14... | |
| Derecho Mercantil y Penal. | 76-77 | id. | id. | Notable | „ | | |
| Derecho Político y Administrativo. | 72-73 | id. | id. | „ | Suspenso | | |
| Derecho Canónico. | 75-76 | id. | id. | Aprobado | „ | | |
| Economía Política y Estadística. | 77-78 | id. | id. | Bueno | „ | | |
| Ampliacion del Derecho Civil. | 77-78 | id | id | Bueno | „ | | |
| Disciplina Eclesiástica. | 76-77 | id | id | Aprobado | „ | | |
| Procedimientos judiciales. | 76-77 | id. | id | Aprobado | „ | | |
| Práctica forense. | 77-78 | id. | id | Notable | „ | | |
| **Derecho Administrativo.** | | | | | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | | | | | | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | | | | | | |
| Economía Política y Estadística. | | | | | | | |
| Hacienda Pública de España. | | | | | | | |
| Asignaturas repetidas: | | | | | | | |
| Derecho Polít° y Admint° | | | id | Sobresaliente | | id. | de 14... |

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.
Sevilla de de 187

El Secretario general,
Dr. Martin

El Oficial del Negociado,
E. Romero

ACTA SEGUNDA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Repetido en el dia de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, prévio el sorteo y la eleccion por el interesado del núm. ______, ...
siguiente:

ha obtenido la calificacion de ______ Sevilla de ______ de 187

El Presidente del Tribunal,

Firma del graduado: ______

El Secretario del Tribunal,

Las calificaciones oficiales en los exámenes ...

Sobresaliente.—Notable.—Bue...

Los alumnos suspensos en los exámenes o... ó mal comportamiento durante el curso, no mere... cos, examinarse en el mes de Junio, no podrán o... calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

N. 1.829.402 84




Exmo S. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevilla, Mayo 22/80.
Como se pide.

D. Bernardo Moreno Valenzuela alumno de esta Universidad y natural de Andujar á V. E. expone: Que teniendo actualmente su residencia en Ubeda y siendole gravoso venir á esta Ciudad de Sevilla unicamente á recoger su titulo de Licenciado en la Facultad de Dro, que, habiendo sido remitido por la Direccion Grl, se encuentra en la Sria de esta Universidad.

Suplica á V. E. se digne ordenar la remision de dicho titulo al S. Alcalde de Ubeda para que por su conducto le sea entregado al interesado, cuya gracia no duda obtendrá de la notoria bondad de V. E. cuya vida guarde Dios ms. as. Sevilla 21 de Mayo de 1880.

Por el interesado
José Gordillo-Becerra y Saavedra

Exmo S. Rector de la Universidad de Sevilla.



86

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

509.

[illegible]

Negociado 1.º

Número

[illegible]

Adjunto remito á V. S. para su entrega á l interesado prévias las formalidades establecidas [illegible] título de Lic.do en Dro. civil y can.co de l individuo que al márgen se expresa y espero se servirá V. S. acusarme el recibo de l mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 22 de Mayo de 1880

El Rector

Sr. Alcalde de [illegible]

87

Reg. f.º 203.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL · UBEDA ·

N.º 707.

Sevilla 28 de Mayo de 188_
A su expediente

Larrañaga

Adjunto remito á V.S. el recibo que me ha entregado D. Bernardo Moreno Pasquerela, al hacerle entrega del Título de Licenciado en Derecho Civil y Canonico expedido á su favor y el cual para este objeto me remitia con su atenta comunicacion fecha 22 del actual; rogandole se sirva acusarme recibo del que le remito para los efectos que procedan.

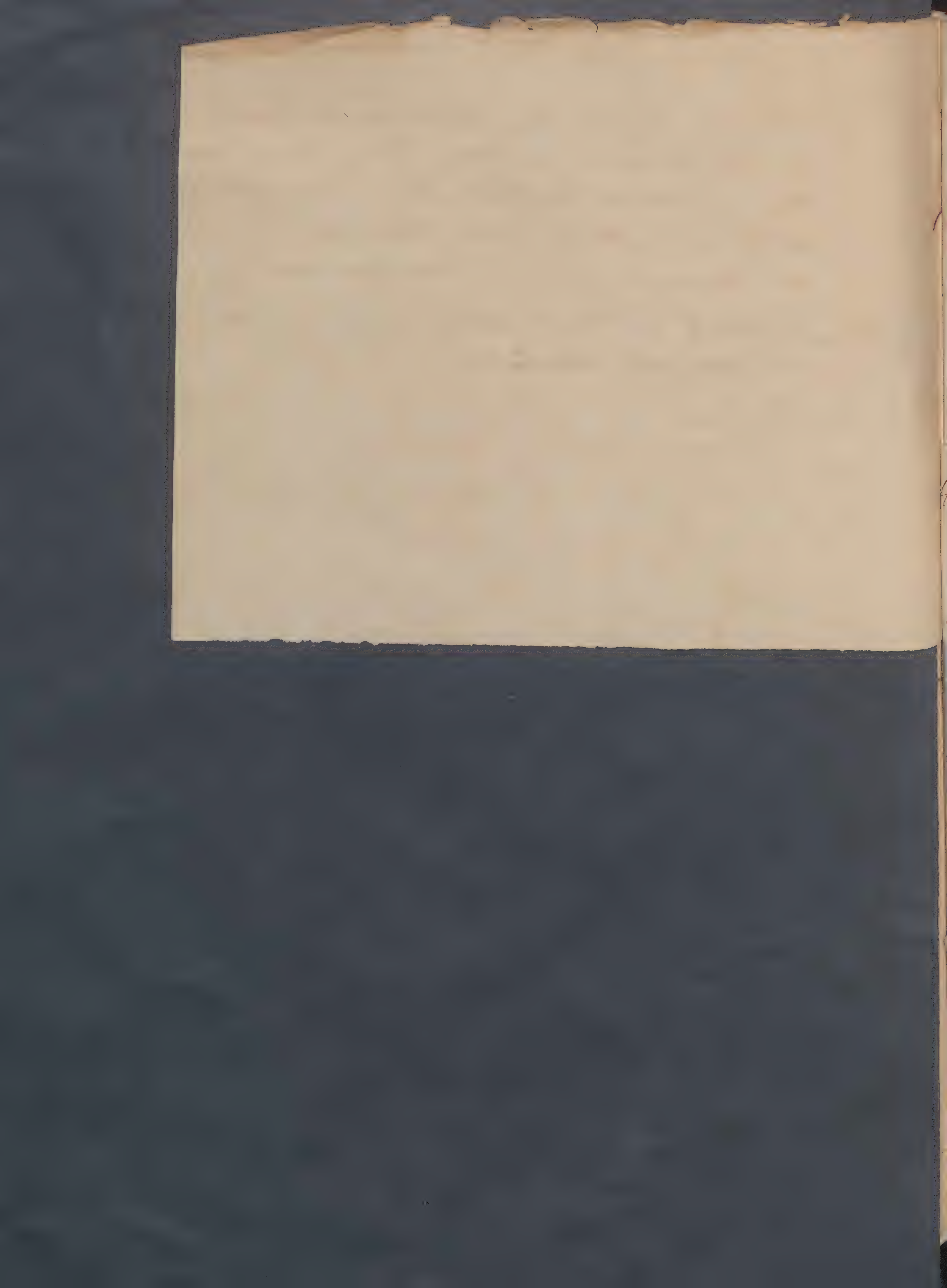
Dios

gue. á V. m. a.
Utrera 25 Mayo 1.880
[illegible]

Sor Rector dela Universidad literaria
de
Sevilla

He recibido del Sor. Alcalde Const.l de esta Ciudad un titulo de Licenciado en Derecho Civil y Canonico expedido á mi favor en 6 de Abril último, el cual para este fin le ha remitido el Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla. Y para que conste firmo el presente en Ubeda á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Bernardo Moreno



l Alcalde de Ubeda .

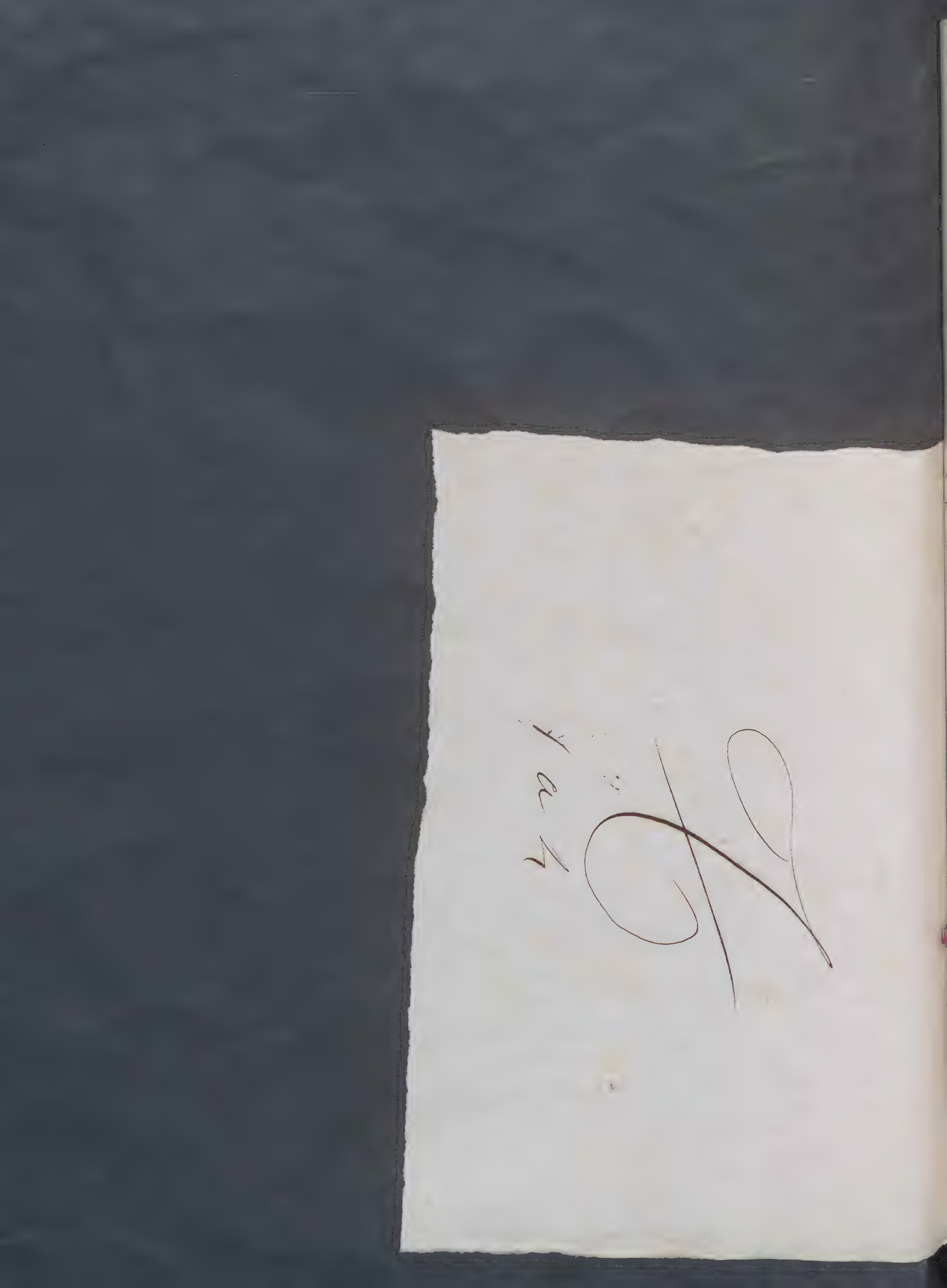
515

Sevilla y Mayo 28/80.

Con el oficio de V.S. fecha 25 del actual se ha recibido en esta Sec[re]taría el recibo extendido por D. Bernardo Moreno y Valenzuela al recoger en esa Alcaldía su título de Licenciado en Dro. civil y canónico. Lo digo a V.S. para su conocimiento y según se sirve interesarme en la comunicación citada.

Dios &

—



N 2.582.127

570




Exmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

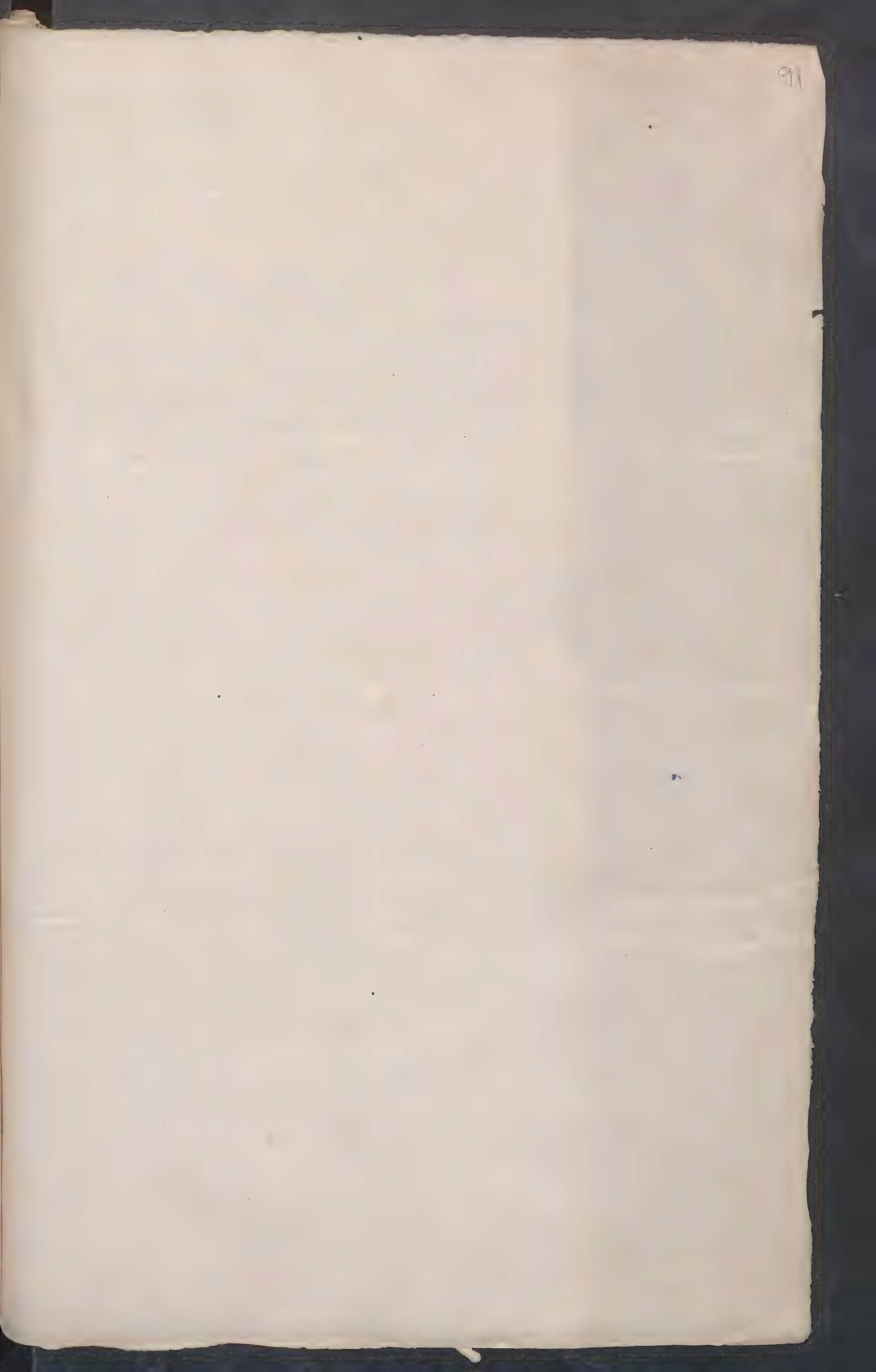
15 de junio de 1883. Se pide. [signature]

D. Bernardo Moreno Valenzuela natural de Andújar, provincia de Jaen, con cedula personal expedida en esta Corte nº 1203, a V. E. con el debido respeto expone: que encontrandose en ese Centro de su digno cargo un duplicado del titulo de Licenciado en derecho Civil y Canonico; que segun las disposiciones vigentes debe ser entregado personalmente al interesado, pero ocasionandole serios perjuicios el hacer un viaje á esa capital con tal motivo; el que suscribe suplica á V. E. se sirva dictar las órdenes oportunas para que le sea entregado por conducto del gobierno civil de esta provincia.

Gracia que el exponente no duda merecer de la reconocida bondad de V. E. cuya vida guarde D. m. a.

Madrid 12 de Junio de 1883

Bernardo Moreno



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1º

Número 347

Bernardo Moreno y Valenzuela

Adjunto remito á V. E. para su entrega al interesado, prévias las formalidades establecidas un duplicado título de Lic. en Dro. civil y can.º del individuo que al márgen se expresa y espero se servirá V. E. acusarme el recibo del mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Sevilla 16 de Junio de 1883
El Rector,

Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

He recibido del Sr. gefe de Fomento del Gobierno civil de esta provincia el título de Licenciado en derecho civil y Canónico expedido á mi favor en Madrid á 27 de Junio de 1882. Para que conste firmo el presente en Madrid 30 de Junio de 1883.

Bernardo Moreno

93


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm